SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION **PUBLICA Y BELLAS ARTES**

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 20 de los corrientes ("Gaceta" del 25), esta Dirección ge-neral ha señalado el dia 21 de Marzo próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta en Vian-dar de la Vega, provincia de Caceres, por la cantidad de 26.994,38 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto presidencial de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres, bajo la presidencia del limo. Sr. Delegado, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de la mencionada provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La presentación de pliegos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituída y durante el im-prorrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido en-

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio

de 1934.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro shierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1.000 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercia industria relacionada

con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo

las cuetas del Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen del cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta dias, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21]

(relacionado con el 23) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de la inserción de dicha Oden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Regiamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de ocho meses.

Séptima. El plazo de garantia se fija en tres meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid a 27 de Febrero de 1935 -El Director general, Rafael González

Cobos.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la..., de..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se afiadirá: "con la rebaja del por 100").

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituído con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre erganización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 21 de los corrientes ("Gaceta" del 26), esta Dirección general ha scũalado el día 21 de Marzo próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Riera, provincia de Tarragona, por la cantidad total de 50.612,89 pesetas, con arregio a las condiciones siguientes:

Primem. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto presidencial de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de la mencionada provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria-

Segunda. La presentación de pliegos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituída y durante el im-prorrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido en-

tregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas). y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1.600 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada

con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas del Retiro obrero. Serán desechadas las proposiciones

que careciesen del cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el articulo 11 del indicado Decreto.

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta dias, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 23) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid y también dentro del pla-zo de treinta días a contar desde el de lainserción de dicha Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para sa ejecución de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de seis meses.

Séptima. El piazo de garantia se fija en tres meses.

Octava: Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de

4 de Septiembre de 1908. Madrid a 27 de Febrero de 1935.— El Director general, Rafael González

Cobos.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la..., de..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del por 100").

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remnneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y traba-jadores de los correspondientes oficios o profesiones.

> (Fecha y firma del proponente.) S-156

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

EMBAJADORES, 95

Debiendo procederse a la contratación por subasta pública de gasa y algodon necesarios para el servicio de este Centro en las cantidades y precios limites que a continuación se indican, se anuncia por el presente una pública licitación, que tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en este Establecimiento ante el Tribunal constituído en la forma que prescribe el vigente Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo de Guerra y con sujeción a los preceptos de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública, Reglamento de Contratación ya citado, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Primer lote.

Quince mil (15.000) kilos de algodon hidrofilo, al precio limite de cinco setenta y cinco (5,75) pesetas kilo. Importe total del primer lote, ochen-ta y seis mil doscientas cincuenta pesetas (86.250).

Segundo lote.

Doscientos veínticinco mil (225.000) metros de gasa hidrófila de 10 por 11 kilos, al precio limite de cincuenta céntimos metro (0,50). Importe total del segundo lote, ciento doce mil qui-nientas pesetas (112.500).

Las ofertas pueden hacerse por el total de cada lote o sólo por una cantidad parcial de él, quedando obligado el licitador a quien se le adjudique sólo una parte de él, a servir la cantidad que se le adjudique, aunque la oferta la hiciera por el lote completo.

Estos artículos se entregarán en el interior de los almacenes de este Centro, líbres de todo gasto, en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha en que se comunique al adjudicatario la aprobación definitiva.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del vigente Reglamento de Contratación administrativa para el Ramo de Guerra, si al hacer las adjudicaciones lo fueran en precios que dieran lugar a beneficio para el Tesoro, el Tribunal de subasta podrá ampliar la oferta en las cantidades que estime convenientes para el servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, y si lo fueren en papel blanco, llevarán adherida la póliza equivalente, aparecerán sin enmienda ni raspadura, a menos que se salven con nueva firma, y se hara constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los pliegos de condiciones se consigna, siendo desechadas las que no reúnan estos requisitos exigidos en dichos pliegos y las que no se ajusten al modelo de proposiciones publicados en los anuncios.

Una vez recaída la adjudicación provisional, si la urgencia del servicio exigiera que se ejecute, desde luego, el contratista tiene la obligación de bacerlo así. Si después el contralista favorecido por la adjudicación provisional no obtiene la definitiva, sólo tendrá derecho a que se le liquide y abone, al precio de su proposición, la parte del servicio prestado, sin derecho a indemnización alguna. Si la subasta es anulada, será potestativo para el adjudicatario provisional continuar o no, de acuerdo con el Ramo de Guerra, la prestación del servicio por el tiempo indispenble para asegurar el mismo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales a que ha de ajustarse la subasta aprobados por Orden circular de 19 del actual (D. O. número 48), se hallarán de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento hasta el día y hora de la celebración del acto.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., en representación (propia o de ...), enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, en el Boletin Oficial o ... y de los pliegos de condiciones técnicas y legales referentes a esta subasia, a cuyo más exacto cumplimiento se compromete y obliga con sujeción a las mismas, propone tomar a su cargo el siguiente suministro:

El primer loie, al precio de ... (en letra) pesetas el kilo; total ... (en letra) pesetas.

Tantos kilos (en letra), al precio de ... (en letra) pesetas el kilo; total (en letra) pesetas.

El segundo lote, al precio de ... (en

letra) peseias el metro; total ... (en letra) pesetas.

Tantos metros (en letra)... al precio de ... (en letra) pesetas el metro; to-tal ... (en letra) pesetas. Madrid, 27 de Febrero de 1935.—

El Director, Adolfo González.

S---157

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio-Sucursal en Córdoba; quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afec-ten esencialmente al proyecto-base para este concurso; o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono de obra y de ejecución, coste lotai, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en

Córdoba.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal, podrán ser examinados por los concursantes en las dos oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las catorce horas, de los dias laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 21 de Marzo próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 21 de Marzo; y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presenta-das, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antedichas, a las doce horas del día 22 del propio mes. El Banco de España se reserva el de-

recho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 19 de Febrero de 1935.—El Director-Jefe de Sucursales, H. Morell,

Modelo de proposición.

Banco de España.-Sucursal de Córdoba.

El que subscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio-Sucursal del Banco de Espara en Córdoba, se compromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los refe-ridos planos y documentos; pero con

las modificaciones siguientes ... (o en

pliego separado).

Se acompaña el resguardo número..., expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de...), representativo del depósito en garantía necesario para tomar parte en este concurso.

(Fecha y firma.) X—992

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 624.078, de 4 % interior, de pesetas 17.500, expedido por este establecimiento en 19 de Octubre de 1907, a favor de doña Antonia Martínez López, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentre del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dielo plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Octubre de 1934.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X-993

BANCO HISPANO COLONIAL

La Junta general ordinaria de accionistas de este Banco, celebrada hoy, ha acordado, a propuesta de su Consejo de Administración, el reparto a cada una de las acciones en circulación de un dividendo de pesetas 7,50 por los beneficios correspondientes al 58 ejercicio social.

El citado dividendo se satisfará a los señores accionistas a partir del día 1.º del próximo Marzo, previa deducción de los correspondientes impuestos, contra presentación del cupón número 50 y mediante facturas que se facilitarán en el local social, Rambla de Estudios, número 1, al igual que en todas nuestras Agencias Urbanas y Sucursales, y en casa de los corresponsales del Banco en provincias.

Las acciones domiciliadas en Madrid podrán presentar sas cupones al cobro en el Banco Central, calle Alcalá, número 51, así como en las diferentes Agencias urbanas que el mismo posee en la capital, y las que lo estén en provincias, en las oficinas de los corresponsales respectivos de nuestro Banco. Barcelona, 23 de Febrero de 1935.—

El Director general, Eduardo M. Buxaderas. X—1009

ALMACENES GENERALES DE ACEI-TE, DE MADRID, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general para la aprobación de su balance y cuenta de pérdidas y ganancias, el día 8 de Marzo corriente, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Barrilero, 1.

El Secretario, Crisóstomo Cabeza. X—1007 UNION Y ALIANZA DE PREVISION (S. A.)

SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES, PARTOS Y DEFUNCIONES. — COMERCIO, 62, 1.º, BARCELONA

Balance en 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO -	PESETAS
Caja y Bancos	14.805,35
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del E. E. Efectos disponibles e n	6.043,75
cartera	58.762,50
Mobiliario	19,906,30
cesorios	4.230.00
Agencias	16,476,40
Magin Rubi	8.303,50
Gastos transformación Sociedad	810,70
	129.338,50
PASIVO	
Capital social	100.000.00
Reservas técnicas	24,030,00
Agencias	838,20
. –	124.868,20
Excedente	4.470,30
_	129.338,50

Cuenta de Pérdidas y (Janancias.
DEBE -	PESETAS
Siniestros Gastos de Administración, Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1934. Mobiliario, amortización 5 por 100	242.911,75 133.142,85 24.030,00 1.047,70 470,00
Saldo acreedor	4.470,30
	406.252,80
HABER	
Reservas técnicas del ejer- cicio anterior Primas del ejercicio Registro e impuestos del ejercicio	22.348,00 358.917,30 11.641,95
Valores mobiliarios:	
Producto de cupones Diferencias cotización de	3.694,80
valores	9.312,75
tes con los Bancos	338,00
	406.252,80
	·

Barcelona, 31 de Diciembre de 1934. Por Unión y Alianza de Previsión, Sociedad Anónima de Seguros, el Gerente, Carlos Bretos. BANCA LOPEZ BRU, S. A.

(En liquidación.)

Habiendo sufrido extravio el resguardo de deposito en custodia, expedido por esta Banca en 11 de Diciembre de 1929, a favor de D. Eduardo G. de los Ríos, se pone en conocimiento del publico que, de no ser reclamado en el término de treinta dias a partir de esta recha, se considerará unla, librandose duplicado del mismo, quedando exerta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de Febrero de 1985.— Banca López Brú, S. A.: Comité Liquidador (ilegibles).

X--1912

COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 4 de Marzo y signientes, a las diez de la mañana, se verifiquen los sorteos para amortizar:

Obligaciones de la línea del Norte.

10.766 obligaciones de la 1.º serie. 4.059 obligaciones de la 2.º serie.

Obligaciones de la linea de Tudela a Bilbao.

433 obligaciones de la 1.º serie. 1.033 obligaciones de la 2.º serie. 16 lotes de residuos de la 2.º serie.

Obligaciones de la línea de Asturias, Galicia y León.

1.252 obligaciones de la 1.º hipoteca, 1.º serie.

472 obligaciones de la 1.º hipoteca, 2.º serie.

696 obligaciones de la 2.º hipoteca. 480 obligaciones de la 3.º hipoteca. Correspondientes al vencimiento de 1.º de Abril de 1935.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores obligacionistas que descen concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán-lugar en esta capital, en las Oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, calle de Alcalá. 16. 3.º.

Alcala, 16, 3.º. Madrid, 28 de Febrero de 1935.—El Secretario del Consejo, Federico Re-

paraz,

X-1011

BOMBAS Y CONSTRUCCIONES ME-CANICAS WORTHINGTON, S. A.

Se convoca a los señeres accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el dia 11 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 13.

El orden del día será:

Examen y aprobación, si procede, de da Memoria y balance correspondiente al pasado ejercicio.

al pasado ejercicio.
Elección de Consejero Delegado.
Igualmente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a continua-

ción de la ordinaria para la modificación de algunos artículos de los Esta-

Madrid, 17 Febrero de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Colás. X—1005

CASA SIRIO, S. A.

Por la presente se convoca a los senores accionistas de Casa Sirio, Sociedad anónima, a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de este

mes, a las once de la mañana, en su domicilio social, Campana, número 5.
Sevilla, 20 de Febrero de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Martínez Jiménez.

X-995

BANCO DE CREDITO DE ZARAG	OZA		Pesetas.
Balance de situación de 31 de Diciembre	e de 1934.	Valores nominales:	
	PESETAS	Efectos en custodia	56.814.865,60
ACTIVO		-	115.687.280,66
Caja y Bancos:		PASIVO	
Caja y Banco de España 3.532.152.41 Moneda y billetes extranjeros 19.443,60 Bancos y Banqueros		Capital Fondos de reserva Fondo de fluctuaciones de la Cartera de Va- lores	
Gartera:	8.765.169,72	Acreedores:	•
Planta da comunita hartado Mari	•	Acreedores a la vista:	
Letras sobre España		Bancos y Banqueros	
Ejeclos de comercio a mayor plazo:	***	Acreedores a plazos: Imposicion e s a plazo de 3 me-	
Pagarés sobre Plaza hasta 120 dias, con garantia de valo- res		ses	
Tirulos:		Imposicion e s a plazo fijo de un 6.734.078,21	
Fondos públi- cos		Acreedores en moneda extran- jera (valor efectivo)	
Créditos:	35.517.985,78	Efectos y demás obligaciones a pagar Dividendos vencidos de acciones	87.691,8 29,242,5
Deudores varios a la vista (Su- cursales)		Cuentas de orden y diversas	226,939,2
criturados)	•	Valores nominales:	58.872.415,0
Inmuebles, casas calle Independencia y Su-	1.184.654,71	Depósitos voluntarios	- 56.814.865,6
Cuenta de orden y diversas	640.716,61 3.425.971,76	Taragana 21 de Distante 2 dans -	115.687.280,6
Sucursales	961.076,50	Zaragoza, 31 de Diciembre de 1934. — H A. Asensio.—V.º B.º: el Director 1.º, M. mirez.	ii interventor Baselga y Ra
•	58.872.415,06		X-1003

SEDERIAS DE LYON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y según Jo preceptuado en los artículos 19 y 22 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el dia 7 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 30, Madrid, bajo el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria correspon-

diente al año 1934.

Examen y aprobación, en su caso, del balance general y cuentas de Pérdi-

das y Ganancias, correspondientes al i citado ejercicio.

Renovación de miembros del Consejo

de Administración.

Madrid, 28 de Febrero de 1935.—El Sceretario del Consejo, Juan Bonet Millet.

X--1002

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juz-

gado número 3, de esta ciudad, en providencia del día 15 del actual, dictada en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario, regulado en la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de la Propiedad, Sociedad Anónima, contra D. Estanislao Marsal Prats, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una porción de terreno con las obras existentes en el mismo, situado en esta ciudad, con frente a la calle de las Cortes, señalado con el número 137; tiene una superficie de 017 metros cuadrados 56 decimetros, equivalentes a 16.347 palmos 30 centésimos, y linda: por el frente, Sur, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Poniente, con doña Antonia Marsal Prats o sus sucesores y con D. Rafael Cots; por la derecha, Oriente, con doña Dolores Aribau, y por el fondo, Norte, con la Companía general de los Ferrocarriles Catalanes.

Valorado, para los efectos de la su-basta, en la cantidad de cuatrocientas

mil pesetas.

La subasta tendrá lugar ca la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Falacio de Justicia, el dia 30 de Marzo próximo, a las once horas, haciendose

presente a los licitadores:

Que los autos y la certificación li-brada por el señor Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta ciudad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiendose que todo licita-dor acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubie-re, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate. Que no se admilira nestura alguna inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos a disposición de dicho Juzgado una canti-dad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, pre-sentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 22 de Febrero de 1935.-El Secretario, José Pastor.-Visto bueno: el Juez de primera instan-

cia, Luis Rubio.

X - 997

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10. DE BARCELONA

Ez virtud de lo dispuesto por el se-ñor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta capital, en providencia de fecha de ayer dictada en el procedimiento judicial sumarlo que establece la ley Hipotecaria, pro-movido por D. Francisco Javier Güell Gaya, contra D. Francisco Javier Turull Ventosa, por el presente se anuncia por primera vez y termino de vein-te dias, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de toda aquella casa, situada en la presente ciudad de Bar-celona, con frente a la calle de la Diputación, señalada con el número 270, antes con el 358 y correspondiente a la Sección quinta del Registro de la Propiedad del distrito Propiedad del distrito de Oriente de esta misma ciudad, cual casa se com-pone de sótanos, entresuelo, cuatro pi-sos y terrado y de jardín en su parte posterior; está dotada de cuatro metros cúbicos, cada veinticuatro horas, de agua de la Sociedad general de Aguas de Barcelona; comprende una extensión de terreno, de superficie 23.925 palmos cuadrados y 96 centimos, equivalentes a 903 metros, también cuadrados y 89 centimetros, de los cuales corresponden 488 metros y 68 centésimos al edificio y los restantes al jardin, y linda: por el frente, Norte con la calle de la Diputación; por la derecha, saliendo, Este, con finca de D. Pedro Vidal; por la izquierda, Oeste, con fincas de los sucesores de D. Antonio Leal, D. Jerónimo Garell y deña Josefa Casades de Llopis, y por el fondo, o detrás, Sur, con otra de los derechos habientes de doña Carmen Navarro y Zuaznavar.

Valorada dicha participación en la escritura base de este procedimiento en ciento cincuenta mil pesetas.

El remato tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia. Salón de Fermin Galán, el día 11 de Abril próximo, a

las doce, advirtiéndose:
Primero. Que los autos y la certifi-cación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto

en la Secretaria.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitira postura alguna que sea infe-

rior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en
la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de aquélla, sin cuyo requisito no serán

admitidos. Cuarto. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de derechos a la Hacienda, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 21 de Febrero de 1935.--El Secretario, Mariano Pujadas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez municipal número 13, de esta ciudad, en funciones de primera instancia, en providencia de 16 del actual, dictada en la sección primera de los autos de quiebra del comerciante de Castellón de la Plana, D. Vicente Gómez Forcada, por el presente se cita a los acreedores de ignorado domici-lio, para que el día 23 de Marzo proximo, y hora de las dieciséis, comparezcan en forma para la celebración de la primera Junia general de acreedores, a fin de nombrar los síndicos de la quiebra, cuya Junta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, advirtiéndose:

Que los acreedores que no figuren en

la lista presentada por el Comisario, para tomar parte en la Junta, deberán presentar antes de ella al Comisario D. Rosendo Alvarez Arbiol, de esta vecindad, habitante en el paseo de la República, 23, primero, segunda, los documentos que comprueben créditos líquidos contra el quebrado.

Que los que presenten créditos transferidos deberán acreditar que han notificado la transferencia al depositario

D. José Casals Cascante, también de esta vecindad, Vertrallans, 4, primero, segundu, y que han satisfecho por la transferencia el correspondicate inpuesto de derechos reales.

Y que los que no concurrate por 🚓 deberán hacerlo mediante poder que exhibirán en el acto de la Junta, en el que conste la facultad de concurrir a

Juntas de acreedores.

Barcelona, 25 de Febrero de 1935.-El Secretario judicial, Silverio Valls.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Inquierda, de esta ciudad.

Por el presente edicto se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca siguiente: Rústica.—Un predio rústico, situado

en el termino municipal de Belalcazar, partido judicial de Hinojosa del Duque, de esta provincia, que procede de la debesa denominada de Madroñiz, que se formó con los quintos llamados Mesones, Arroyo, Campo, El Chorlito y Tomillo.

Tomillo.

Mide \$20 hectáreas, 24 áreas y 46 centiáreas, equivalentes a 1.340 fanegas, y linda: por el Este, con los quintos de la Tiesa y Matarredonda, de la Marquesa de Castelar y Caleduela Rasa de la Condesa Viuda de Adanero de D. Andrés Morillo Velarde; por el del Cotillo y el haza el Sur, con el del Cotillo y el haza de Malagón, de D. Antonio Morillo Ve-larde y el del Hato Viejo, de D. Ga-briel Molera; por el Este, con los del Ranal y Postueros, de las señoritas Florencia y Aurea, D. José y D. Juan Manuel Torrico y López y Pizarra y Ejidillo, de D. Bernardo Molera y don Federico Garcia Arévalo, y por el Nor-te, con la finca Mohadilla y Pizarro, de D. Ricardo del Campo, el rio Zúlar y los ya mencionados quintos Ranal y Postueros.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, se ha señalado el dia 3 de Abril próximo y bora de las once, bajo las

condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo; pero los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fué el de trescientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. En cumplimiento de le dispuesto en la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hace constar que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad a que hacen referencia los números primero y segundo de la regla cuarta están de manifiesto en la Scoretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado por proveido de hoy en procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la ley Hipotecaria. que se sigue a instancia de D. José Castanys Jimènez, contra D. José Cárdenas Gallardo.

Córdoba, 25 de Febrero de 1935.--El Secretario, Antonio Diaz. - El Juez, Marcial Zurera.

X-1001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 2, Secretaria de D. Antonio Yañez, se siguen autos de mayor cuantia, a instancia de la Sociedad Lazard Brothers & C.* (España), contra don Fernando Pimentel y Fagoaga, hoy sus herederos, que se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que se ha interpuesto incidente de nulidad de actuaciones, habiéndose dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:
"Sentencia.—En Madrid a 7 de Fe-

brero de 1935.

El Sr. D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia número 2. de esta capital; habiendo visto los presente autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad Lazard Brothers & C.º (España), defendida por el Letrado den Ricardo de la Cierva y representada por el Procurador D. Aquiles Ulrich, contra los herederos de D. Fernando Pimentel, cuyos nombres y domicilios se ignoran, declarados en rebeidia por no haberse personado en los autos, sobre pago de 40.476 pesetas, intereses, gastos y costas, hoy incidente de nulidad de actuaciones deducido por la parte actora, y

Fallo que debo declarar y deciaro la nulidad de todo lo actuado en este procedimiento en ejecución de sentencia, a partir de la providencia de 20 de Ma-yo de 1933, inclusive, así como la de la escritura de venta de los créditos hipotecarios otorgada ante el Nojurio don Isidoro de la Cierva y Peñafiel, el día 31 de Diciembre de 1934, mandando reponer el procedimiento al estado en que se encontraba al tiempo de dictarse la indicada providencia de 20 de Ma-

yo de 1933.

Notifiquese esta resolución a los demandados por medio de cédula comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva, que se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletin Oficial" de esta provincia, y oficiese al Notario D. Isidoro de la Cierya, haciéndole saber esta resolucion.

Así por esta mi sentencia, lo prenuncio, mando y firmo. - Juan de Hino-

Cuya sentencia fué leida y publicada

en el día de su fecha. Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos del demandado D. Fernando Punentel, expido la presente que firmo en Madrid a 23 de Febrero de 1935.-El Secretarie, Antonio Yanez,-Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinoiosa. x = 998

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en este din por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, se hace público que D. José Evaristo, don Vicente, D. Augusto, doña Sagrario y doña Emilla García Rodriguez, mayores de edad, casados, naturales de Toledo, y todos de esta vecindad, con domicilio el primero en la calle de Angel Ganivet, número 43; el segundo, en la de Baltasar Gracian, número 22; el tercero y cuarta, en la de Juan de Jaure-gui, números 12 y 1, y el último, en la de Abtao, número 69; han acudido al Juzgado con escrito en el que promueven el oportuno expediente para que en su dia se les conceda el derecho a modificar sus apellidos, usando los de Garcia Moreno y Rodriguez en lugar de Garcia Rodriguez, exponiendo substancialmente que D. José Garcia Moreno, padre de los recurrentes contrajo matrimonio con doña Francisca Rodriguez Medina, de cuyo matrimonio tuvieron los expresados cinco hijos.

Que el D. José García Moreno, re-cientemente fallecido, era Comandante de Infantería en Toledo y con negocios agricolas, era muy conocido y en sus transacciones mercantiles, relaciones de amistad, etc., siempre mencionaban Garcia Moreno, y sus hijos siempre han sido conocidos y tratados como familia Carcia Moreno, hasta el punto de que si se preguntara en Correos, Bancos, agricultores, militares, etc., por Garcia y Rodriguez, seguramente indicarian que nada sabían de la persona o personas consultadas.

Oue ello había obligado a los recurrentes a solicitar la modificación de apellidos, formando uno solo con los de su padre, y por tanto, siendo en lo sucesivo Garcia Moreno y Rodriguez, y desde luego, quedarían resueltos todos los inconvenientes que para sus amistades y negocios, así como para la herencia pudieran presentarseles y aun aquellas otras ya presentadas, sin perjuicio para otras personas.

Lo que se publica por medio del pre-sente, que se inseriará en la "Gaceta de Madrid" y "Bolctines Oficiales" de esta provincia y de la de Toledo, a fin de que cuantos se crean con derecho a hacerlo, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el dia de la públicación; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de Febrero de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, ilegible.

X-1003

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, por auto de 2 del corriente mes, tuvo por prevenido el juicio necesario de testamentaria de doña Maria Cottino y Reccia, a solicitud de las herederas instituidas doña Mercedes y doña Dolores Faes Andisio, mandando citar para el juicio a todos los herederos designados en el testamento, bajo el cual falleció dicha causante, a fin de que comparezcan en el mismo dentro del término de quince dias.

En su virtud, por la presente, se citapara que comparezca en el juicio den-tro de dicho término a la heredera doña Catalina Andisio Roccia, ausente en ignorado paradero; bajo apercibi-miento que, de no vertificarlo, seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya higar en dere-

Madrid, 26 de Febrero de 1935.-El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X-1000

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez: de primera instancia número 8, de esta

capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del articulo 131 de la ley Hipotecaria insta don Carlos Díaz Tolosana contra D. José Martinez Cascales para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Urbana.-Casa en construcción, sita en esta capital y su calle de Sagasta, número 30, con vuelta a la prolongación de la calle de la Beneficencia, que consta de nueve plantas, de las cuales siete se destinan a vivienda, a razón de dos plantas, otra planta de só-tanos y otra para tiendas, edificadas en 1478 pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a

patios.

El solar sobre el que se halla enclavada la finca, ocupa una extensión de 817 metros cuadrados 707 milésimas de otro, equivalentes a 10.532 pies cuadrados 838 milésimas de pie cuadrado, y linda: al Norte, o frente, en linea de 29 metros 25 centimetros, con la calle de Sagasta; at Sur, o testero, en li-nea de 24 metros 87 centimetros, con casa propiedad de D. Vicente Tormo Vidal; al Este, o izquierda, en dos lineas de 20 metros 60 centimotros y 10 metros 78 centimetros, con las casas números 28 his de la calle de Sagasta y 2, 2 duplicado y 4 de la plaza de Santa Bárbara, y al Ocste, o derecha, en línea de 22 metros 39 centimetros. con la prolongación de la calle de la Beneficencia, existiendo entre esta lí-nea y la del Norte un chastan de cuatro metros.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia dez este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha se-halado el día 29 de Marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguien-

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientas mil pesetas, fijada por las partes en la es-

critura de constitución de hipoteca. Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tercera. No se admitirán posturas

inferiores al tipo de la subasta. Cuarta. Podrá bacerse el remate a

calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación dei Registro a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como basiante la titulación. Sexta, También se entenderá que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con veinte días de antela-ción, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente a 20 de Febrero de 1935.—El Secretario, Licenciado José Torres.-El Juez, Gustavo Lescure.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado a instancia del Procurador D. José Antonio Morencos, en nombre de D. Manuel Bilbao Bilbao, ha sido declarado en estado legal de quiebra necesaria el comerciante de esta plaza, D. Antonio Blanco Bomero, establecido en la caile de Alcalá, número 146, el cual queda inhabilitado para 'a administración de sus bienes, habiendose dederadas vencidas todos sus deudas, y accordade la retroacción de la quiebra al 13 de Diciembre ar erior, en cuyo auto ha sido nombrado comisario el comerciante matriculado D. Alfonso de la Llave y Sierra, domiciliado en calle Montesa, número 39, tercero, de-recha y depositacio D. Manuel Asegurado Rodriguez, domiciliado en la calle de San Mairo, numero 28.

Le que se hace público por medio del presente para que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado, bajo pena de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan perlevencias del quebrado, que bagan manifestación de clins por notas que engaran al Comisario, ban-

ser tenidos por ocultadores de bienes

y complices en la quiebra.

Madrid, 19 de Febrero de 1935.—
Ante mí, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRIDEJOS

En virtud de providencia de hoy del señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, dictada en el expediente promovido por doña Gregoria Ana Pérez Soto, asistida de su esposo D. Marino Aragones Martin, sobre que se la declare heredera abintestato de su hermano D. Eustasio Pérez y Soto, hijo de Jesús y de Escolástica, natural de Urda, provincia de Toledo, de cuarenta y siete años de edad, soltero, residente en Madrid, donde falleció el dia 22 de Noviembre de 1934, se llama por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que la reclamante a la herencia del D. Eustasio, para que dentro del termino de treinta días y con presentación de los documentos justificativos oportunos, lo reclamen ante este Juzgado, personándose en forma, previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madridejos, 5 de Febrero de 1935 .--El Secretario, Benito García Sánchez.— Visto bueno, el Juez, Eduardo Hierro.

X = 991

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, por ante mi en los autos ejcutivos que se siguen por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria a instancia de doña Dolores Angulo Martinez contra D. Eustasio de los Santos, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta para su venta en el mejor postor, por segunda vez, con la baja del 25 por 100 del tipo anterior, la finca especialmente hipotecada, que se describe a continuación:

Edificio destinado a la fabricación de aceite de orujo y fábrica de jabón, sito en el término de la villa de Brenes, en el pago del do, denominado Nuestra Señora de los Reyes; el terreno en que se enegentra eneigvado tiene de cabida dos hectáreas, 25 áreas y 34 centiáreas, o sean 22.534 metros, teniendo su entrada por la carretera que desde la estación del ferrocarril conduce al pueblo de Brenes, existiendo en dicho terreno (as signientes edificaciones: a la entrada, un local destinado a porteria que tiene cuatro metros de fachada por seis de fondo, y a continuación, pero independiente de aquél; edificio de planta baja destinado a escritorio, de seis metros de fachada por tres de fondo, y seguidamente, tres naves independientes entre sí, destinadas: la primera, a ge-nerador de vapor con su caldera, que tiene nueve metros de fachada por 25 de fondo: la segunda nave está destinada a departamento de máquinas y depósito de aceite con seis metros de frente por 18 de fondo, y la tercera nave, destinada a los extractores, mofino de orajo y demás anexos, que mide 18 metros de frente por nueve de fondo. A continuación de este último edificio, otra nave de 24 metros de frente y 24 de fondo, destinado a almacén de orajo...

A la derecha existe un departamento destinado a fábrica de sulfuros de nueve metros de frente por nueve metros de fondo, y a continuación etro inde-pendiente del anterior, destinado a fábrica de jabones, que tiene ocho y medio metros de frente por 39 de lonco. y a continuación como adicional, otro de nueve metros de frente por nueve de fondo, y por último y a la izquierda y en el fondo, otro destinado a cuadra, cochera, carpinteria y moldeado de jabones, que mide 45 metros de frente por cuatro metros de fondo.

Linda: al Norte, Carlos Guerra; al Este y Sur, Francisco Pagnillo, y al Oeste. Francisco Moreno, hoy sus suce-

sores.

Para el acto de la subasta y remate, en su caso, se ha señalado el dia 1 de Abril próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciendose las siguientes * condiciones:

Primera. Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas sesenta y un mil setenta y cinco pesetas, rebajado el 25 por 100 del tipo anterior, no admitiéndose posturas inferiores a

dicho tipo.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberan los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al electo una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Y para la debida publicidad, expido et presente en Sevilla a 23 de Febrero de 1935 .- El Secretario, Antonio Ver-

X---1006

PRESIDENCIA DEL COI

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GE

NACIMIENTOS, DEFUNCIONES, MATRIMONIOS Y ABORTOS OCUERIDO

		 _						····	·
	PODLACION			NÚM	ERO D	E HEC	HOS		
	celculade								
PROVINCIAS	սր	01	PHAS A	BBOLUT	4 A	POI	RILB	ABITAN	1 B g
	31 de Dielembre			** ***********************************		1		!	i
	d e 1938	Kaci-	De-	War	Abortos	Natalidad	dor	. Nop-	Morti
		mientos	funcioner	trimonios			talidad	cialidad	natalidad
Alava	105.833	900	3.55				1 2-		
Albacete	345.002	202 868	112 479	43 146	9 26	1,91 1,94	1,06 $1,39$	0,41 0,42	10,09
Alicante	555.996	967	683	317	41	1,74	1,23	0,57	0,08 0,07
Almeria	336.597	931	461	195	8	2,77	1,37	0,58	0.02
Avila	225.011	551	377	207	16	2,45	1,68	0,92	0.07
Baleares	719.899	1,560	890	515	65	2,17	1.24	0,72	0.09
Barcelona	373,553 1,939,465	557	389	242	12	1,49	1,04	0,65	0.03
Burgos	360.975	2,562 860	2.071	965	100	1,32	1,07	0,50	0,05
Cáceres	461.777	1,172	484 655	265 242	35	2,38	1,34	0,73	0,10
Cádiz	496,110	1.281	673	247	41 68	2,54 2,48	$\frac{1,42}{1,36}$	0,52 0,50	0,09
Castellón	309.304	464	380	232	16	1,50	1,23	0,75	0,05
Ciudad Real	511,197	955	691	333	- 52	1,87	1,35	0,65	0,10
Córdoba	700,425	1.546	870	387	61	2,21	1,24	0,55	0,09
Coruña (La)	785.426	1.770	1.089	358	74	2,25	1,39	0.46	0,09
Guenca	317.968 325.533	660	422	319	15	2,08	1,33	1,00	0,05
Granada	664.940	462	385	185	18	1,42	1,18	0,57	0,06
Guadalajara	204.763	1.668 387	858 317	276 252	41	2,51	1,29 1,55	0,42	0,06
Guipúzcoa	315.650	529	317 336	252 198	11 21	1,89 1,68	1,06	1,23 0,63	0,05
Huelva	362.382	704	472	152	32	1,08	1,30	0,42	0,04
Huesca	240.699	426	329	174	, 8	1.77	1,37	0,72	0.03
Jaén	699.349	1.502	889	367	49	2,15	1,27	0,52	0.07
León	450.815	1.091	677	230	38	2,42	1,50	0,51	0.08
Lérida	314.369	399	348	187	- 6	1,27	1,11	0,59	0,02
Lugo	207.056 468.295	472	290	138	12	2,28	1,40	0,67	0,06
Madrid	1,481,029	979 2.704	730 1.810	25 6 802	36	2,09	$\substack{1,56\\1,22}$	0,55	0,08
Málaga	630.984	1.465	751	802 257	141 62	1,83 2,32	1,19	0,54 0,41	0,10 0,10
Murcia	647.495	1.428	753	324	44	2,32	1,16	0.50	0,07
Navarra	350.704	715	449	210	28	2,04	1,28	0,60	0,08
Orense	430.129	963	644	217	18	2,24	1,50	0,50	0,04
Oviedo	806.378	1.216	824	278	63	1,51	1,02	0,34	0.08
Palencia	212.328	586	359	119	25	2,52	1,69	0,56	0.12
Palmas (Las)	264.613 578.451	845	370	115	26	3,19	1,40	0,43	0,10
Salamanca	344.372	1,431 855	799 407	281 275	42	2,47	1,38	0,49	0,07
Santa Cruz de Tenerife	320.266	803 886	497 335	128	26 30	2,48 2,77	1,44 1,05	0,80	0,08 0,09
Santander	375.197	708	422	179	20	1,89	1,12	0,48	
Segovia	176.288	473	254	200	13	2,68	1,44	1,13	0,05
Sevilla	836.087	1.768	1.145	341	85	2,11	1,37	0,41	0,10
Soria	157.593	385	208	142	12	2,44	1,32	0,90	0,08
Tarragona	349,327	470	417	229	20	1.35	1,19	0,36	0.06
Teledo	252.889	466	362	185	13	1,84	1,43	0,73	0,05
Toledo	503,467	944	663	421	*29	1,87	1,32	0,84	0,06
Valladolid	1.077.253 307.805	$1.864 \\ 674$	1.345	788 217	38 25	1,73	$\substack{1,25\\1,51}$	0,78	0,04 0,08
Vizcaya	508.256	837	466 487	292	25 27	2,19 1,65	1,96	0,70 0,57	0,05
Zamora	284.348	624	4SO	213	19	2,19	1,69	0,75	0,07
Zaragoza	548.290	1.092	678	356	41	1,99	1,24	0,65	0,07
Totales	24.242.038	48.624	30.875	13.997	1,758	2,01	1,27	0,58	0,07
	1	<u> </u>				<u> </u>		<u>-</u>	<u> </u>

Nota.—En la provincia de Ovicdo faitan datos de varios Juzgados. Madrid, 23 de Febrero de 1935.—El Director general, Enrique Gastardi.

EJO DE MINISTROS

RAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

N LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1934

Number N												•		
Nacida N		ΝŰ	MERO	DE		· · ·		NÚM	ERO I	E FA	LLE	CIDOS		
	(ACIMI	HOTUS		BURTO		-		Nerrotes	#getrôtes	De eince	No.			tp mtabledi-
338 390 23	YTTOP	¥1¥oŧ	! :	·	antes	ATODE	Hembras		1	mir añor	1	de	7	peni- tenciarios
358 350 12 4 4 235 187 65 95 327 " 11 34 " 99 22 99 2 3 330 2 5 99 3 3 25 3 39 11 19 3 25 3 3 25 3 3 25 3 3	338 468 474 271 810 284 424 590 656 235 486 774 912 341 241 242 341 243 205 253 351 215 759 573 192 248 693 379 485 674 486 775 486 775 487 693 487 693 487 693 487 693 693 693 693 693 693 693 693 693 693	330 499 457 280 750 273 1.238 436 582 565 229 469 772 858 319 221 819 276 353 211 743 518 207 224 465 1.376 690 735 338 478 571 262 409 718	23 33 62 54 65 65 23 32 23 32 13 45 55 10 12 56 12 46 22 49 19 133 57 12 46 13 41 13 41 13 41 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	382452035636535525124372210725491588	257 320 239 189 476 219 1,105 260 334 383 203 365 451 526 217 209 411 178 171 253 181 478 350 165 148 356 930 405 401 221 334 423 189 193 395	222 3622 184 170 924 221 290 177 329 177 329 505 147 136 219 141 323 413 143 143 143 143 143 143 143 143 14	72 70 85 43 150 22 106 86 148 105 110 145 160 77 32 163 123 42 104 114 129 114 129 114 129 114 129	144 122 145 114 125 148 125 148 125 129 258 135 275 292 44 114 258 135 148 125 135 148 148 158 168 175 175 188 188 188 188 188 188 188 188 188 18	335 361 316 316 339 426 431 332 472 641 531 582 287 276 605 481 297 217 252 257 263 359 481 297 217 217 217 217 217 217 217 21	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	*3133913135 *31444 *40021133281365 *-	13 57 12 12 13 14 15 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	
24.893 23.731 1.396 131 231 16.047 14.828 4.385 7.327 23.518 30 266 2.147 3	477 358 253 945 204 252 237 507 947 338 429 310	409 350 220 823 181 218 229 437 917 336 408 314	26 12 11 77 8 18 10 23 36 20 24 10	1 4 1 1 2 1 6 *	4 1 3 2 2 3 4	176 235 135 613 98 228 185 354 716 232 270 221	159 187 119 532 110 189 177 309 629 234 217 259	86 65 49 186 35 24 39 121 105 112 41 95	127 95 87 313 53 40 60 212 218 150 70	327 167 830 155 377 302 451 1.127 311 417 329	» 22 » » » 5 » 5	11 11 2 5 4 3 1 3 6 9 12 10	19 34 90 8 25 19 20 103 45 93	* v
	24.893	23.731	1.396	131	231	16.047	14.828	4.385	7.327	23.518	30	266	2.147	3

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

DEFUNCIONES CLASIFICADAS FOR CAUSAS DE MUERTE

		UE	i F' U	N C	101	ES	CL	AS	IFI	CA	DAS	F	O R	CA	TFS A	18	DΕ	ΜŢ	JER	TE.	. '
]]										(AU	SAS	DE	MUE	RT	E SE	GUN	LA	NO	MBN	~ √
Piebre tifoidea y paratifoidea	Tifus exantentalico	Viruela	Sarampión	Escarlating and antiquent	Coqueluche	Difteria	Gripe aummannamannan	Peste аппылицияными	Tuberculosia del aparato respiratorio	Otras tuberculosis	S16\ia	Paludismo (Malarla)	Otras enfermedades infoc-	Cinter y piros tumores ma- lignos	Tumbres no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado	Reumatismo crónico y gota.	Diabetes aznearada	Alcoholismo crónico a agu-	Otras enformedades gene- rales y envenenamientos crónicos	Ataxia locomotriz progre- siva y pardiisis general,	
449335982453	***	***************************************	4 2 8 4	3 1 3 3 1 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	3 3 1 1 1 3 3 2 2 2 2 6 6 9 1 1 2 1 1 9 9	7 1 4 4 1 2 7 1 3 3 1 1 4 1 5 4 2 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	* 2295519888 4227322370 122941130 * 58 51133 * 93 17 * 69 12 29 4 11 30 * 58 5 11 33 * 93 17 * 69 12 29 4 11 30 * 58 5 11 33 * 93 17 * 69 12 29 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	3 3 3 5 3	8 14 38 28 11 123 13 64 19 35 6 6 15 42 13 43 23 76 14 32 63 8 21 41 5 6 8 21 10 5 6 18 32 35 42 15 42 15 8 21 41 5 6 8 21 41 5 6 8 21 41 5 6 8 21 42 15 8 25 42 15 8 25 42 15 8 25 42 15 8 25 42 15 8 25 42 15 8 25 15 8 25 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	1 3 5 2 5 7 8 1 2 9 4 6 7 7 1 4 2 30 1 5 6 5 2 7 3 14 3 3 2 5 2 2 13 10 10 1 6 5 2 7 3 14 3 3 2 5 2 2 13 10 10 1 6 5 2 7 3 14 3 3 2 5 2 2 13 10 10 1 6 5 2 7 3 14 3 3 2 5 2 2 13 10 10 1 6 5 2 7 3 14 3 3 2 5 2 2 13 10 10 1 6 5 2 7 3 14 3 3 2 5 2 2 2 3 10 10 1 6 5 2 7 3 14 3 3 2 5 2 2 2 3 10 10 1 6 5 2 7 3 14 3 3 2 5 2 2 2 3 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	* 116 221233 4 3 911 31 12 321 321 4 3 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9		120 103 103 158 158 157 158 157 158 157 158 157 158 157 158 158 158 158 158 158 158 158 158 158	9917233 145 383 145 366 156 368 127 88 32 145 368 127 88 32 145 368 127 88 32 145 368 127 127 131 363 177 131 131 131 131 131 131 131 131 13	* 3 5114 8491 3 5 32HI2H 51 212140 42 42 4	\$\\ 1112 61 2 1	1321118		58921.9385495495855E85H43E9859	3 1 2 5 3 1 2 5	
509	1	, ,	223	84	49	158	290		1.733	409	63	25	558	1.497	70	38	185	33	458	83	
	tioidea y paralitoi: % 17551010417460055566334237216774363514414493335982453	Cifoidea y paralifo: "1751404474660356633422372166774363551444144933359982453	Viruela	Virtela Virt									CAUSAS Comparison Comparis	CAUSAS DE CAUS	CAUSAS DE MUI CAUSAS	CAUSAS DE MUERTE CAUSAS DE M	### CAUSAS DE MUERTE SE Comparison Control Contro	CAUSAS DE MUERTE SEGUN CAUSAS DE MUERTE SEGUN CAUSAS DE MUERTE SEGUN CAUSAS DE MUERTE SEGUN Causer y austrantimo o colors antimo o colors	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA Comparison of California C	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NO. Commonwealth	## CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN Part Part

Nota.—En la provincia de Oviedo faltan datos de vorios Juzgados. Madrid, 23 de Febrero de 1935.—El Director general, Enrique Gastardi.

EJO DE MINISTROS

CRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

POR PROVINCIAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1934

LATU	RA IN	TER	NAC	NOK	AL A	ABR	EVI,	ADA						····					, · · · · ·		
tema nervioso y de los órganos de los sentidos. Alexorragia cerebral, con- bella o rembesta cere- tral	Enfermedades del corazón. Otras enfermedades del sis-	Otras enfermedades del aparato circulatorio	Bronguitis		Otras enfermedados del aparato respiratorio, excepto tuberculosis	Diarrea y enteritia	Apendickis	Enfermedades del higado y de las vias biliares	Otras enfermedades del aparato digestivo	Nefritls	Otros enfermedades del apararato urinario a del apararato genital	Septicentia e infecciones	ento y	ا ہے "۔۔ ا	Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prena-	Sentidad	Sulcidio	Hosnicidio amanamamam	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y bo-	Causas no especificadas o mai definidas	TOTAL
69 30 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	4 18 29 100 24 72 44 18 29 100 21 72 44 100 220 100 220 100 220 100 221 100 222 100 223 114 103 231 115 566 21 10 278 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 2	20 76 178 278 277 107 107 107 108 231 118 118 118 118 118 118 118 1	·- · · ·	58 8 9 9 9 1 1 2 3 9 6 8 8 6 8 7 6 4 8 7 6 8 8 6 8 7 6 8 8 6 8 7 6 8 8 7 6 8 8 7 6 8 8 8 7 6 8 8 8 7 6 8 8 8 8	<u>-</u>	9 38 45 59 68 59 68 59 68 59 68 68 68 68 68 68 68 68 68 68	\$ 1 2 1 2 1 2 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	351073310320310310310310310310310310310310310310310	422 26 8 13 13 12 12 13 12 15 15 11 12 13 12 15 15 17 15 16 17 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	5512186824432216044729402092575425588898893644468777775956444133	24418023 513431 3131312326921 113 15 124 1 2512 3 ***********************************	21331625211342 5131 742 26531321152 118 13511424 * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	33 1213551 7 1 181141221211 1 2 2 15 1 2 2 3 2 3 3 4 2 2 5 1 2 2 2 3 3 4 2 2 5 1 2 2 2 3 2 3 3 4 2 2 3 3 3 4 2 2 3 3 3 4 2 2 3 3 3 4 2 2 3 3 3 4 2 2 3 3 3 4 2 2 3 3 3 4 2 2 3 3 3 4 2 2 3 3 3 4 2 2 3 3 3 4 2 2 3 3 3 4 2 2 3 3 3 4 2 2 3 3 3 4 2 2 3 3 3 4 3 3 3 4 3 3 3 3 4 3 3 3 3 4 3 3 3 3 4 3 3 3 3 4 3 3 3 3 4 3 3 3 3 3 4 3 3 3 3 3 4 3 3 3 3 3 3 4 3		557 190 157 191 192 157 191 192 157 192 193 193 193 193 193 193 193 193 193 193	67 41 32 16 47 34 41 36 42 41 36 42 41 42 41 42 42 43 43 44 44 45 46 47 47 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48	* 2312 11 221 1 4 3 2 11 311 43 ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **		39 9 13 18 10 37 7 4 14 5 5 14 7 15	8 11 9 26 30 17 54 10 36 31 16 31 16 31 16 31 16 31 16 31 16 31 16 31 16 31 16 31 16 31 16 31 16 31 16 31 16 31 16 31 16 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31	\$58 317 336 472 329 889 677 348 290 730 1.810 751 753 449 644 824 824 824 825 207 497 335 422 254 1.145 208 417 362 487 486 487 486 487 487 487 487 487 487 487 487
2.545 1.06	60 4.247	1,022	1,372	3.154	687	2.452	56	392	984	1.187	128	121	81	89	1,286	1,857	49	18	552 ,	1.212	30,875

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de JAÉN, correspondientes al año 1936

POSICION GEOGRAFICA DE JAEN (TORRE N. DE LA CATEDRAL)

Longitud 15m 947 at W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN JAÉN EL AÑO 1936

ENERO PEBRERO	MARZO	ABRIL	МАЧО	JUNIO	onuro	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OOTUBRE	иомежень	DIOIEMBRE	
Ortos. Ocnsos, Dip Ortos, Ocnsos	g Ortos. Ocasos	Urtus, Consos	Ortos. Ocasos	Ortos, Ocasos	Orten, Ochem	Ortos, Ocasos	Ortes Demos	Grane October	Urto: Uraso!	Urkos, Ocasos.	
21 7 27 17 27 21 6 58 18 22 7 26 17 28 22 6 56 18 23 7 26 17 29 23 5 55 18 24 7 25 17 20 24 6 64 18 25 7 25 17 31 25 6 52 18 26 7 24 17 32 26 3 51 18 27 7 23 17 33 27 6 50 18	9 1 6 47 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	1 6 1 18 38 36 59 18 34 35 68 18 44 5 60 18 44 5 60 18 44 5 60 18 44 5 60 18 44 5 60 18 44 5 60 18 45 60 18 45 60 18 45 60 18 45 60 18 45 60 18 45 60 18 45 60 18 45 60 18 5 6	2 5 18 19 4 3 5 17 19 3 4 5 16 19 8 5 6 16 19 8 7 6 13 19 10 8 6 12 16 1 10 6 10 19 1 11 6 9 19 1 12 5 8 19 1 13 6 7 19 1 14 6 6 19 1 15 6 6 4 19 1 16 6 4 19 1 17 6 4 19 1 18 5 3 19 2 20 6 1 19 2 21 5 1 19 2 22 5 6 19 2	1	1 4 56 19 41 2 4 57 19 40 3 4 57 19 40 4 58 19 40 6 4 58 19 40 6 8 5 0 19 30 6 1 19 30 6 8 5 0 19 30 6 1 19 30 6 1 19 30 6 1 19 30 6 1 19 30 6 1 19 30 6 1 19 30 6 1 19 30 6 1 19 30 6 1 19 30 6 1 19 30 6 1 19 30 6 1 19 30 6 1 19 30 6 1 19 30 6 1 19 30 6 1 19 30 6 1 19 30 6 1 1 19 30 6 1 1 19 30 6 1 1 19 30 6 1 1 19 30 6 1 1 1 19 30 6 1 1 1 19 30 6 1 1 1 19 30 6 1 1 1 1 19 30 6 1 1 1 1 19 30 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1	2 5 6 18 43 3 6 46 18 42 4 5 47 18 40 6 5 48 18 39 6 6 49 18 37 7 6 49 18 34 9 5 50 18 34 10 6 52 18 34 11 6 53 18 30 12 6 54 18 28 13 5 55 18 27 14 6 56 18 26 15 6 56 18 21 16 6 57 18 22 17 5 58 18 20 18 6 50 18 19 20 6 1 18 14 22 6 2 18 13 24 6 4 18 10 25 6 6 18 26 26 6 6 18 8 26 6 6 18 8 26 7 18 3 27 6 7 18 3 28 6 7 18 3 29 6 8 18 2 30 6 9 18 0	2 6 11 17 67 3 6 12 17 66 4 6 14 17 63 6 6 14 17 61 7 6 15 17 17 48 9 6 16 17 17 47 10 6 18 17 45 11 6 19 17 44 12 6 22 17 40 15 6 23 17 36 16 6 24 17 37 17 6 25 17 36 18 6 26 17 34 19 6 27 17 33 20 6 28 17 32 21 6 29 17 30 22 6 30 17 29 23 6 31 17 28 24 6 32 17 25 26 6 34 17 24 27 6 35 17 23 28 6 36 17 22	2 6 41 17 16 3 8 42 17 15 4 6 43 17 14 5 8 44 17 13 6 6 45 17 12 7 6 46 17 11 8 6 47 17 10 10 6 48 17 8 11 8 50 17 7 12 6 52 17 7 13 6 53 17 6 16 6 56 17 9 17 6 6 56 17 9 18 6 56 17 9 17 6 6 56 17 9 18 7 8 17 6 20 7 0 17 8 21 7 1 17 1 22 7 2 17 0 24 7 4 16 59 25 7 5 16 58 26 7 6 16 58 27 7 8 1 6 58 28 7 8 1 6 58 29 7 9 16 57	1 7 11 16 57 2 7 12 16 57 3 7 13 16 57 4 7 14 16 57 4 7 14 16 57 4 7 16 16 56 7 16 16 56 7 7 17 16 57 8 7 18 16 57 19 7 18 16 57 11 7 20 1 57 11 7 20 1 6 57 11 7 20 1 6 57 11 7 20 1 6 57 11 7 20 1 6 57 11 7 20 1 6 57 11 7 20 1 6 57 11 7 20 1 6 57 11 7 20 1 6 58 1 6 7 24 16 58 1 7 24 16 59 2 18 7 26 16 59 2 19 7 26 17 0 2 21 7 27 17 0 2 21 7 27 17 0 2 22 7 27 17 1 2 23 7 28 17 2 2 25 7 28 17 2 2 25 7 28 17 2 2 25 7 29 17 4 2 29 7 30 17 6	zo 1935 Gaceta de Madrid.—Núm. (

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1936

ENERO

Dis 1 .- Cuarto creciente a 15 h, 15 m, en Aries. 8.-Luna llena a 18 h. 15 m: en Cáncer. 16.-Cuarto menguante a 19 h, 41 m, en Libra. 24.—Luna nueva a 7 h. 18 m. en Acuario. 30.-Cuarto creciente a 23 h. 36 m, en Tauro.

FEBRERO

Dia 7.-Luna Hena a 11 h. 19 m. en Leo. 15.-Cuarto menguante a 15 h. 45 m. en Escorpio. 22.—Luna nueva a 18 h. 42 m. en Piscis. 29.-Cuarto creciente a 9 h. 28 m. en Géminis.

MARZO

Dia 8.-Luna llena a 5 h. 14 m. en Virgo. 16.—Cuarto menguante a 8 h. 35 m. en Sagitario. 23.—Luna nueva a 4 h. 14 m. en Aries. 29.—Cuarto creciente a 21 h, 22 m, en Cancer.

ABRIL

Dia 6.-Luna llena a 22 h. 46 m, en Libra. 14.-Cuarto menguante a 21 h. 21 m. en Capricornio. 21.-Luna nueva a 12 h, 33 m, en Tauro. 28.—Cuarto creciente a 11 h. 16 m. en Leo.

MAYO

Dia 6.-Luna llena a 15 h. 1 m. en Escorpio. 14.—Cuarto menguante a 6 h. 12 m. en Acuario. 20.-Luna nueva a 20 h. 35 m. en Tauro. 28 - Cuarto creciente a 2 h. 46 m. en Virgo.

JUNIO

Dia 5.-Luna llena a 5 h. 22 m. en Sagitario. 12.-Cuarto menguante a 12 h. 5 m. en Piscis, 19.—Luna nueva a 5 h. 15 m. en Geminis. 26. Cuarto creciente a 19 h. 23 m. en Libra,

JULIO

Dia 4.-Lung llena a 17 h. 35 m. en Capricornio. 11.-Cuarto menguante a 16 h. 28 m. en Aries. 18.-Luna zueva a 15 h. 19 m. en Cancer. 26.-Cuarto creciente a 12 h. 36 m. en Escorpio.

AGOSTO

Dia 3.-Luna llena a 3 h, 47 m. en Acuario. 9.-Cuarto menguante a 20 h, 59 m, en Tauro. 17.-Luna nueva a 3 h. 21 m, en Leo. 25.-Cuarto creciente a 5 h. 49 m. en Sagitario.

SEPTJEMBRE

Dia 1.—Luna llena a 12 h. 37 m. en Piscia. 8.-Cuarto menguante a 3 h. 14 m. en Géminis. 15.-Luna nueva a 17 h. 41 m. en Virgo. 23.-Cuarto craciente a 22 h. 12 m. en Capricornio. 30.—Luna llena a 21 h. 1 m. en Aries.

OCTUBRE

Dia 7.-Cuarto menguante a 12 h. 28 m. en Cancer. 15.—Luna nueva a 10 h. 20 m. an Libra. 23.-Cuarto creciente a 12 h. 54 m. en Capricornio. 30.—Luna llena a 5 h. 58 m. en Tauro.

NOVIEMBRE

Día 6.—Cuarto menguante a 1 h. 29 m. en Leo. 14.-Luna nueva a 4 h. 42 m. en Escorpio. 22.—Cuarto creciente a 1 h. 19 m. en Acuario. 28.—Luna llena a 16 h. 12 m. en Géminis.

DICIEMBRE

Dia 5.—Cuarto menguante a 18 h. 20 m. en Virgo. 13.-Luna nueva a 23 h. 25 m. en Sagitario. 21.-Cuarto creciente a 11 h. 30 m. en Piscis, 28.-Lune llena a 4 h. 0 m. en Cancer,

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DE ZODIACO

Dia 21 de Enero, Soi en Acuario. 19 de Febrero, Sol en Piscis.

20 de Marzo, Sol en Aries.

20 de Abril, Sol en Tauro. 21 de Mayo. Sol en Géminis.

21 de Junio, Sol en Cáncer.

Dia 23 de Julio, Sol en Leo.

23 de Agosto, Sol en Virgo.

23 de Septiembre, Sol en Libra.

23 de Octubre, Sol en Escorpio.

23 de Noviembre, Sol en Sagitario.

22 de Diciembre, Sel en Capricornio,

Canícula.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

Primavera.

Estlo.

La Primavera entra el dia 20 de Marzo a 19 h. 1 m. El Estio el dia 21 de Junio a 14 h. 31 m.

El Otoño el dia 23 de Septiembre a 5 h. 40 m. El Invierno el día 22 de Diciembre a 0 h. 45 m.

1936

Eclipses de Sol y de Luna

Februaro, 8,-Eclipse total de Luna, del cual solamente el final es visible en España.

Principio del eclipse	16 b	i. 27,9 i	m,				-	
Principio del eclipse total	17	57.7	· +	-				
Medio del eclipse	18	9,5	•	Tiempo	civil	de	Greenwich	ı.
Fin del eclipse total	18	21,2	ı.					
Fin del eclipse	19	51.0						

El principio de este eclipse será visible en la parte Nordes te del Oceano Atlántico, en casi toda Europa, Este de Afri-Madagascar, Asta, Océano Indico, Australia, parte Oeste del Océano Pacifico, Alaska, Noroeste de Canadá y Océano Artico.

El fin será visible en la parte Este del Océano Atlántico en Europa, Asia, Africa, Océano Indico, Australia, excepto en su parte Sudeste, Oeste del Océano Pacífico, Noroeste de Alaska y en el Océano Artico.
El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 77º de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna será à 50° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa). Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 1,022, tomando como unidad el diámetro de esta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes capitales de España a las horas de tiempo civil de Greenwich que se indican a continuación:

Albacete	18 h.	52 m.	Guadalajara	18 h	. 57 m.	Salamanca	19 h.	7 1
Alicante		47	Huelva	19	15	San Sebastian	18	49
Almería		5 6 .	Huesca		. 44	Santander	18	56
Avila		3	Jaén	19	1	Santiago		17
Badajoz		14	León		5		_	ń
Barcelona		34	Lérida	18	40	Segovia		11
Bilbao	18	53	Logrono	18	52	Sevilla		
Burgos		57	Lugo		13	Soria		53
Cáceres		11	Madrid	18	59	Tarragona	18	38
Cádiz		12	Málaga	19	4	Teruel	ôî	48
Castellón		44	Murcia	18	5 0 .	Toledo	19	1
Ciudad Real		1	Orense	19	14	Valencia		46-
Córdoba	19	5	Oviedo	19	5	Valladolid		
Coruña	19	16	Palencia	19	1	•		
Cuenca	18	53	Palma de Mallorca	18	34	Vitoria		.34
Gerona	18	30	Pamplona	18	49	Zamora	19	. 7
Granada	19	• 1	Pontevedra	19	18	Zaragoza	18	46

Junio, 19.—Eclipse total de Sol, cayo final es visible en algunas capitales de España.

FASES		TIEMPO civil de Greenwich		LONGITUD desde Greenwich	LATITUD
Principio del eclipse para la Tierra en general	2 2 2 2 2 3 3 3 3	2 h. 44,9 m. 3 49,6 5 20,1 6 50,6 6 51,2 7 55,3	en en en en en	37° 39′ E 15° 55′ E 15° 52′ E 104° 44′ E 179° 49′ W 179° 41′ E 158° 40′ E	y 22° 34′ N y 33° 32′ N y 33° 34′ N y 56° 7′ N y 25° 20′ N y 25° 18′ N y 14° 9′ N

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

A continuación se dan las horas de tiempo civil de Greenwich del orto del Sol y del fin del eclipse en las capitales de España, en las cuales es visible dicho final.

POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE	POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE
Albacete Alicante Avila Barcelona Bilbao Burgos Castellón Ciudad Real Coruña Cuenca	4 17 4 31 4 37	4 h. 52 m. 46,5 s. 4 52 2,1 4 55 6,9 4 53 45,2 4 56 33,1 4 56 3,9 4 53 14,3 4 53 40,5 4 58 16,5 4 53 53,5	Gerona Guadalejara Huesca León Lérida Logroño Lugo Madrid Murcia	4 h. 13 m. 4 42 4 25 4 43 4 28 4 32 4 50 4 41	4 h. 54 m. 2,0 s. 4 54 37,4 4 55 1,5 4 56 49,4 4 54 20,8 4 55 49,3 4 57 44,2 4 54 35,6 4 51 55,3

POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE	POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE		
Orense Oviedo Palencia Palma de Mallorca Pamplona Salamanca San Sebastián Santander Segovia	4 42 4 21 4 28 4 50 4 27	4 h. 57 m. 23,7 s. 4 57 29,1 4 56 3,7 4 52 7,0 4 55 52,4 4 55 39,8 4 56 20,6 4 56 56,8 4 55 8,2	Soria Tarragona Ternel Toledo Valencia Valladolid Vitoria Zamora Zaragoza	4 21 4 34 4 47 4 33 4 44 4 31 4 49	4 h. 55 m. 17,9 s. 4 53 52,3 4 53 49,5 4 52 55,1 5 35 51,0 4 56 10,4 4 56 3,9 4 54 47,1		

Julio, 4.—Eclipse parcial de Luna, invisible en España.

Principio del eclipse	16 b.	. 26,3 m.	1
Medio del eclipse	17	24,9	Tiempo civil de Greenwich.
Fin del eclipse	18	23,7	}

El principio de este eclipse será visible en los Océanos An tárticos e Indico y parte del Pacífico, en Australia, Asia, excepto en su extremo Norte y en las partes Sur y Este de Africa.

El fin será visible en la parte Sudeste del Océano Atlántico, en Africa, menos en su parte Noroeste, en el Este de Europa, en casi toda Asia, en Australia, Océanos Antártico e Indico y en parte del Pacífico.

El primer contacto de la sombra Cocano a Luna se verifica rá en un punto del limbo de ésta, que dista 138º de su ráptica haval hasia Orienta (visita dinata).

vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna será a 160° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa). Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,272 tomando como unidad el diámetro de ésta,

Diciembre, 13-14.—Eclipse anular de Sol, invisible en Es paña.

FASES		TIEMPO civil de Greenwich	LONGITUD desde Greenwich		LATITUD	
Principio del eclipse general, día 13	a a a a a a	26 h. 26,7 m. 21 31,8 21 34,6 23 27,7 1 20,8 1 23,6 2 28,6	en en en en en	136° 33′ E 118° 16′ E 117° 40′ E 172° 36′ W 106° 9′ W 106° 44′ W 125° 1′ W	y y y y	10° 5′ S 14° 41′ S 15° 6′ S 37° 50′ S 11° 0′ S 10° 35′ S 5° 59′ S

Valor de la máxima fase, 0,967, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bojo los apecibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.157

ALONSO MARTIN, Anastasio; hijo de Dionisia, de veintisiete años, soltero, natural de Moraleja (Madrid), cerrajero, cujo domicilio y paradero se ignoran, para que el día 27 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 992 de 1934; bajo apercibiniento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.156

CA TO AMURARRIZ, Ceferino; actor, han de Ceferino y de Eugenia, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), soltero, cuyo paradero o domicilio se ignoran, para que el día 27 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, múmero 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.069 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.157

DERPAU DIAZ, Carmen; hija de Luis y de Mercedes, natural de Madrid, de veintiocho años, soltera, sus labores, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que el día 20 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principial, a celebrar juicio verbal de faltas número 921 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que baya jugar.

1.158

DIEZ HERNANDEZ, Manuel; hijo de Gabino y de María, natural de Castro-Nuño (Valladolid), de treinta y cuatro años, casado, Corredor de Comercio, cuyo domicilio o paradero se ignoran, para que el día 30 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 674 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1,159

DE LA FUENTE, Epifanio, y se esposa, Tomasa San Martin; domiciliados últimamente en la calle de Francisco Navacerrada, número 6, para que el día 23 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 805 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.160

GONZALEZ HIDALGO, Josefa; hija de Canuto y de Margarita, natural de Madrid, de treinta y ocho años, casada, vendedora, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que el día 27 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 676 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.161

LENDUARTE Y GOMEZ, Juan; de cuarentá y dos años de edad, natural de Almería, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 27 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.091 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.162

MANZANO SANCHEZ, Zacarias; hijo de Carlos y de Feliciana, de veiutinueve años, natural de Torres Carrizal
(Zamora), soltero, Sargento del Regimiento de Zapadores Minadores, de
guarnición en Zaragoza, suspenso de
empleo y sueldo, sin domicilio, para
que el dia 20 de Marzo, y hora de las
diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en
la calle de los Estudios, 3, principal,
a celebrar juicio verbal de faltas número 132 de 1935; bajo apercibimiento
de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.163

PEREZ CARMONA, Manuel; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Arjonilla (Jaén), de cincuenta años, soltero, vendedor, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 20 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 921 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1,164

2672

RAMIREZ RAMIREZ, Severo; hijo de Plácido y de Felipa, natural de Navas Buitrago (Madrid), de treinta y seis años, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 30 de Marzo. y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Ma-

drid, sito en la calle de los Estadios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.127 de 1934; baio apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

267

1.165

SALCEDO RUIZ, Ramón; hijo de José y de Josefa, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de quince años, ebanista, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el dia 16 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.167 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.166

SANCHEZ FERNANDEZ, José; hijo de Fernando y de Teresa, natural de Martin de Soltes (Salamanca), de treinta y dos años, soltero, dependiente, cu-yo domicilio y paradero se ignora, para que el dia 30 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas múmero 322 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.167

SANCHEZ JIMENEZ, Ascensión; hija de Celestino y de Vicenta, natural de Parrilla (Toledo), de veintitres años, soltera, prostituta, cupo paradero y domicilio se ignora, para que el día 27 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 992 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho luez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.105

ANTOLIN ALONSO, Antonio; de veintiséies años, soliero, limpiabotas, hijo de Elias y Flora, natural de Haro y vecino de Miranda de Ebro, cuyo

actual paradero se desconoce, procesado en la causa número 116 de 1934, sobre escándalo público; comparecerá en el término de quinto dia ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Burgos en referida causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en de-

2.166

ARIAS BRONCHAL, Ignacio; bijo de Castor y María, de veintiun años de edad, natural de Barcelona, soltero, lampista, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barbará, número 16, piso primero, puerta primera, procesado en causa número 78 de 1932, sobre delito contra la salud pública; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 13, de dicha ciudad de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, a fin de ingresar en la Prisión celular para sufrir la pena que le fué impuesta en méritos de la mencionada causa.

2525

2.107

BADIA CAPELL, Migel; natural de Torregrosa, partido de Borjas Blancas (Lérida), hijo de Sebastian y Rosa, de veintisiete años de edad, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Muntaner, número 52, primero, segunda, procesado en sumario número 362 de 1933, sobre asociaciones ilícitas; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercihimiento de ser declarado en rebeldía.

2591

2.108

BELLO LUENGO, Jacinto; natural de Castellón, de estado soltero, de profesión cocinero, de veintitrés años de edad, hijo de Jacinto y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Cuenca, 31, procesado en causa número 182 de 1934, por el delito de uso indebido de uniforme militar, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del número 2, de Valencia, como comprendido en número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparece-rá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le re-suiten; bajo apercibimiento de ser declarado rebeide y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2625

2.109

BENADE N., Arturo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa, causa número 364 de 1934; comparecerá en el témino de diez días ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaria de D. Joen Granada, donde parece ha estado

sé Maria Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.110

BERNAL MUNOZ, Cristóbal; natural de Jumilla (Yecla-Murcia), de estado casado con Carmen, de profesión electricista, de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Ana, domicilia-do últimamente en Francisco Layret, 133, sexto, primera, de esta ciudad, procesado en causa número 179 de 1934, por el delito de uso público de nombre supuesto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez dias, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del ar-tículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2.111

CABRERA PEDROL, Domingo (a) "Llupia"; natural de Amposta, de estado casado, de treinta y dos años de edad, delgado, cabello castaño, acostumbra vestir traje mecánico, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat, donde vivió seis años, y cuyo paradero se ignora, procesado en causa por robo y homicidio con motivo de airaco a maño armada, número 167 de 1934; comparecerá en término de diez días rejas adentro de la Cárcel de Tortosa, para constituirse en prisión que le ha sido decretada y práctica de otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

2622

2.112

CARDENAS MENENDEZ, Joaquin; natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, hijo de Cannelo y Angeles, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de robo, suma-rio 177 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de ser emplazado y constituirse en prisión.

2.113

CESAR KAUFFER, Francisco; natural de París, de estado casado, profesión joyero, de cincuenta y cuatro años, hijo de César y de Julia, domi-ciliado úttimamente en la calle de Viriato, 18, tercero B, procesado por estafa en causa número 234 de 1931; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimien-to de ser declarado rebelde, parándoto de ser deciarado los les el perjuicio a que haya lugar.
2546

residiendo en el Barranco del Ahogado, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran; comparecerá dentre del término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Posadas, con objeto de ser oido en el sumario que se instruye, bajo el número 263 del año 1934, sobre hurto de caballerías; con la prevención de que, si no lo verifica, le pararà el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

2500

2.115

CORONAS FUSTER, José; cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por robo y homicilido con motivo de atraco a mano armada, número 167 de 1934; comparecerá en término de diez dias, rejas adentro de la Cárcel de Tortosa, para constituirse en prisión que le ha sido decretada y práctica de otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado re-belde si no lo verifica.

2623

2.116

CORRALES AGUILAR, Manuela; de veintidos años, hija de Eusebio y de Rafaela, natural de Bélmez y vecina de Jaen, de profesión prostituta, sin instrucción, domiciliada últimamente en Jaén, cuyo actual paradero se ignora. procesada en causa número 493 de 1932, por el delito de corrupción de menores; comparecerá dentre del término de diez días, ante el Juzgado de înstrucción de Jaén, Secretaria del señor Ortiz López, para ser constituída en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada re-belde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

2606

2.117

CRIBEIRO MARCOS, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, ca-lle de Topete, número 30, procesado por robo; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaria del Sr. Suárez Inclán, para notificarle un auto y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 2626

2.118

DURAN BACH, Carlos; profesión empleado, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Puertaferrisa, número 11, entresuelo, primera, procesado por asociaciones ilicitas, sumario número 362 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

2593

DURAN SERRANO, Francisco (a) Chivo; de cincaenta y cinco años, soltero, hijo de Francisco y de Ana, natero, hijo de Francisco y de Ana, natero, hijo de Francisco y de Ana, natero de Fran tural de La Carlota, vecino de Fordoba y jornalero, procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

2489

2.120

GARCIA PAREDES, Manuel; de veintiocho años de edad, casado, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carmen, número 66, segundo, procesado en causa número 362 de 1933, sobre asociaciones ilícitas; comparecerá en férmino de diez días, ante el Jurgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldio.

2590

2.121

GARCIA RODRIGUEZ, Pedro; de cuarenta y cinco años, natural de Siete Iglesias, ambulante, vecino de Palencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vitigudino, dentro del plazo de cinco días, siguientes al en que la presente se publique en la "Gaceta de Madrid", para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y llevar a cabo las demás diligencias judiciales acordadas por razón de sumario que se sigue en este Juzgado de Vitigudino, bajo el número 86 de 1934, por hurto, llamamiento que se le hace por hailarse comprendido en el caso primero del artículo 805 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado en recedida, parándole el perjuicio a que ex derecho haya lugar.

2,122

GONZALEZ ALMEIDA, José; de veintiún años de edad, soltero, jornalero, hijo de Gabriel y de Maria, natural de Guarda (Portugal), cantero, domiciliado últimamente en Fuentes de Oñoro, cuyo actual paradero se ignora, creyendo está en Portugal; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, sito en la calle de Zurradores, dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se le sigue con el número 8 de los del año actual, por asesinato frustrado, y recibirle declaración y constituirse en prisión; con el apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.123

GONZALEZ FERNANDEZ, Luis; de veintiocho años de edad, casado con Benita González González, hijo de Luis y de Remedios, de profesión cerrajero, natural y vecino de Ferreiros de Entrimo, en este partido de Bande, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción de Bande, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en sumario núme-

ro 6 de 1935, sobre tenencia ilícita de armas, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado en rebeldia y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

2.124

HUMEDES, Jaime: de estado soltero, vecino de Barcelona, domiciliado ultimamente en la calle Canalejas, número 14, segundo, segunda, de profesión dependiente, procesado en causa número 300 de 1934, sobre hurtos; comparecera en término de seis dias ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives; bajo aperciónmiento de ser declarado rebelde.

2529

2,125

IPIS SEGUELLA, Berger; hijo de Juan y de María, natural de Lérida, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, procesado en causa número 427 de 1932, por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2618

2.126

LAS PERSONAS que hubieran comprado participaciones expendidas por Francisca Gútiez, del sorteo de la loteria de 11 de Octubre último, del número 34.022, que salió premiado con el cuarto premio, comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para declarar en sumario número 502 de 1934, por estafa, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho. Asimismo por el presente se les ofrece el procedimiento, enterándoles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

25

2.127

LOLO FERNANDEZ, Samuel; de veinticinco años de edad, soltero, labrador y domiciliado últimamente en Campo de Liebre, procesado en causa número 8 de orden, por violación; comparecerá ante este Juzgado de Villafranca del Bierzo, en término de diez días a ser indagado y constituirse en prisión, que le fué decretada en la aludida causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.128

LOPEZ, José; de veinticuatro años, hijo de padre desconocido y de Josefa, herrero, soltero, vecino de Torreo, Ayuntamiento de Quiroga, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Lugo, con el fin de ser notificado del auto de procesamiento, indagado y reducido a prisión, decretada por la Audiencia de esta capital en sumario 105 del año último, sobre daños.

2544

2,129

LOS CONSIGNATARIOS de las expediciones siguientes: caja de material eléctrico de 30 kilos; otra de 40, para Novelda y Elche, y los de dos cajas de aparatos de radio para dicho punto; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para facilitar datos en causa número 390-933, instruída por robo de mercancías, para la tasación de aquéllas.

2491

2.130

MARTI SANCHEZ, Ramón (a) "El Cirero"; natural de Godall, de estado soltero, de profesión u oficio labrador, de veintiocho años de edad y cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo con homicidio con motivo atraco a mano armada, número 167 de 1934; comparecerá en término de diez dias, rejas adentro de la Cárcel de Tortosa, para constituirse en prisión que le ha sido decretada y práctica de otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2.131

MOHAMED BEN Abdelkader Hausa Cettani (a) Chiripán; natural de Ceuta, de estado soltero, profesión jornalero de diccinueve años, hijo de Abdelkader y de Wisa, domiciliado últimamente en esta ciudad de Ceuta, sin domicilio conocido, procesado por el delito de hurto, en causa de dicho Juzgado múmero 226 de 1933; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito en calle Canalejas, número 10, con el fin de que cumpla condena impuesta por la Audiencia provincial de Cádiz, en expresada causa, por sentencia de 20 de Junio de 1934; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2536

2.132

MOLINA, Francisco; gitano, que es de veinte a veintiún años, claro de color, estatura regular, pelo obscuro, que ha tenido su domicilio últimamente en Asuaga, y hace vida marital con Cándida Vázquez Salazar, hija del gitanovecino de Villafranca de los Barros, Juan Vázquez Bermúdez, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez dias, ante el Juzgade de instrucción de Almendralejo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fiu de ser reducido a prisión decretada en el sumario que contra el mismo instruyo con el número 230 de 1934, por hurto de caballerias; bajo apercibimiento que, si no comparece; será de-

clarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2483

2,133

MONTANEZ, Juan Bautista; natural de Canavias, al parecer, y vecino del Puerto, y se dice fué casado en América, sin que conste con quién ni circunstancias; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana, de Canarias, dentro del término de diez dias, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de ingresar en las Carceles del partido; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario número 38 de 1935, por tenencia ilícita de explosivos.

2492

2.134

NICOLAU VILA, Francisco; natural de Arenys de Mar (Barcelona), de estado casado con Erundina Musuet, de profesión comisionista, de treinta y dos años de edad, hijo de Martin y de Teresa, domiciliado últimamente en Arenys de Mar, Rambla Obispo Pou, número 4, procesado en causa número 2 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2.135

NICOLAU VILA, Francisco; hijo de Martin y de Teresa, natural de Arenys de Mar, de treinta y un años, casado con Erundina, barbero, con instrucción, sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en dicha población, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro de l término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, al objeto de ser reducido a prisión decretada por la Superioridad en causa número 53 de 1933, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

2519

2.136

NIETO NIETO, Enrique; natural de Outes (Coruña), hijo de Pedro y Manuela, de veinticinco años de edad, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, procesado en causa por estafa número número 55 del corriente año; comparecerá dentro del término de dicz dias, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado re-

belde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2545 2.137

ORTEGA LOPEZ, Antonio; de veintiún años de edad, hijo de Gregorio y de Dolores, soltero, jornalero, natural y vecino de Yecla, calle de Tetuán, 26, procesado por lesiones en sumario número 45 de 1934, seguido en el Juzgado de instrucción de Monóvar; comparecerá ante este Juzgado, dentro de diez dias, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2498

2.138

ORTIZ REPISO, Luis, y Angel Fernández Hurtado, cuyas demás circunstancias se Ignoran, domiciliados últimamente en Barcelona; procesados en sumario número 527 de 1934, sobre estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2523

2.139

PAJARES MIGUEL, Jesús; natural de Paúl, provincia de Huesca, de profesión Agente de seguros, hijo de Jesús y Amalia, de estatura regular, color moreno, ojos grandes y oscuros, barba poblada, pelo negro, viste traje gris, cuyo último domicilio lo ha tenido en Zaragoza, en las calles de San Félix, número 7, y Mayor, 9, procesado por el delito de estafa, en sumario número 33 del año 1934; comparecerá en término de diez dias a constituirse en prisión en el Juzgado de Sariñena, y responder de sus cargos; previniendole que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2617

2.140

PENELLA ALFOS, Manuel; de cincuenta y cinco años, hijo de Mariano y Joaquina, natural de La Almunia de San Juan, vecino de Sabadell, domiciliado últimamente en Casas del Ventura del Puente de la Saiud, casado, jornalero, procesado por el Juzgado de instrucción de Sabadell en méritos del sumario número 181 de 1932, por escándalo público; comparecerá dentro de diez dias ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de Barcelona, Relatoría del Sr. Oppelt; apercibiéndole que, si deja de comparecer, será declarado rebelde.

2614

2,141

PEREZ PAMPLIEGA, Emilio; de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Toribio y de Carmen, natural del Puente de Vallecas, de profesión ebanista, domiciliado últimamente en esta vecidad, en la Colonia de Rodas (Vicálvaro); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid,

Secretaria de D. Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad y llevarse á efecto la misma; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, en el sumario número 151 de 1934, por hurto a José Ruiz García.

2547

2,142

PEREZ SABOR, Alfonso; de veintinueve años, casado, domiciliado en
Riveira, ausente en ignorado paradero, procesado en sumario número 135
de 1934, sobre coacción; comparecerá
dentro del término de diez días ante
el Juzgado de instrucción de Noya con
objeto de ser reducido a prision y
responder de los cargos que contra elmismo resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento que, de no
hacerlo, será declarado rebelde y le
parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2555

2.143

PETIT, Vicente; profesión dibujante, domiciliado últimamente el Alcalà, 30, tercero izquierda, procesado por estafa; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, Secretaría de D. Ramiro López Rodríguez, sumario 40-935, para serie notificado el auto de su procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

2496

2,144

POR LA PRESENTE se hace saber que quedan sin efecto las requisitorias insertas en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña en fecha 20 de Octubre de 1934 y en la GACETA DE MADRID en 5 de Noviembre del mismo año, llamando a Vicente Ibars Oller en méritos de la causa número 165 de 1932, sobre alzamiento de bienes.

2486

2.145

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Antonio Jurado Matute, de veinticuatro años de edad, soltero, repartidor, hijo de Antonio y de Guadalupe, natural de Badajoz, en causa seguida por hurto, bajo el número 91 de 1933, en el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, y cuya requisitoria fué publicada en la Gacera de Madrid de 21 de Julio de 1933 y Boletín Oficial de esta provincia del 21 del mismo mes.

2551

2.146

PRIETO ROLDAN, menor, Antonio; haciendo constar que tiene otro hermano llamado José, conocido en el pueblo de la Zubia por Antonio, de veintisiete años de edad, del campo, vecino de Motril, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de la Víctoria, natural de la Zubia, hijo de Antonio y de María Patrocinio, de

veinticuatro años de edad, chôfer; procesado por el delito de daños, causa número 277 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez dias, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2504

2.147

RAMIREZ JIMENEZ, Antonio; natural de Ronda (Málaga), hijo de Rafael y Encarnación, de veinte años de edad, soltere, barbero, domiciliado últimamente en la calle de Cuchilleros (taberna "La Extremeña"); procesado en causa número 533 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaria del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Ceiular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

2.148

RAMIREZ PEREZ, Juan; de veintilrês años de edad, de estado soltero,
profesión del campo, natural de Alintin (Granada) y vecino de Granada
(posada del "Rinconcillo"); comparecerá ante el Juez de instrucción del
distrito de Triana (Canarias), dentro
del término de diez dias, contados
desde la inserción de la presente en
la Gacera de Madrid y Boletin Oficial
de esta provincia, con objeto de ingresar en las Carceles del partido;
apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo
al número primero del artículo 835 de
la Ley de Enjuiciamiento criminal;
pues así se halla dispuesto en el sumario número 307 de 1934, por polizonaje.

2.149

Chinchilla (Albacete), vecino de Valencia, Grao, número 40, de treinta y tres años de edad, soltero, mecanico, pelo liso, color mecanico, pelo liso, color mecanico, lar, cara estrecha, estatura media a, viste ropa color mecanico; Francisco Conesa Pellicer hijo de Agustín y Juana, natural de Era Alta (Murcia), vecino de Era Alta, calle de San Antonio, número 9, de dieciocho años de edad, soltero, sastre, pelo rizado, color rubio, ojos pardos, nariz recta, boca regular, cara

REQUENA GARCIA, Dimas; hijo de Santos y Dolores, natural de Villar de

de Era Alta (Murcia), vecino de Era Alta, calle de San Antonio, número 9, de dieciocho años de edad, soltero, sastre, pelo rizado, color rubio, ojos pardos, nariz recta, boca regular, cara redonda, estatura mediana, viste al uso y modo de la época; y José Oliva Esteban, hijo de José y de Emilia, natural de Cartagena (Murcia), sin domicilio, de veinticinco años de edad, casado, sastre, pelo liso, color moreno, ojos ídem, nariz recta, boca regular, cara estrecha y estatura mediana, y viste al modo de la época; procesados por robo, en sumario número 3 de 1935, seguido en el Juzgado de instrucción de Menóvar; compareceran

ante dicho Juzgado, dentro del termino de diez dias, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

2609

2.150

RIVAS GOMEZ, José; domiciliado últimamente en Pungin; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Carballino, para constituirse en prisión, en causa por homicidio, instruída por este Juzgado de instrucción, bajo el número 89 de 1934.

2530

2.151

RODRIGO GOMEZ, Carmen; natural de Túy, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y ocho años de edad; domiciliada últimamente en Pontevedra; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, para notificarla auto de procesamiento y prisión y recibirla declaración indagatoria y demás extremos oportunos, acordados en sumario número 367 de 1934, sobre hurto.

2612

2.152

ROS BLAY, Narciso; de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Béjar, número 48; procesado en causa número 504 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparcerá, ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser deciarado rebelde.

2.153

SALGADO FERNANDEZ, José María; de veintiún años, hijo de padre desconocido y de Angela, jornalero, soltero, natural de Santa María de Marzán, Ayuntamiento de Salas de Rey y vecino de Cidre, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, hoca idem y color moreno; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en sumario número 163 del año áltimo.

2543

2.154

SANTOS PEREZ, Alfredo; de treinta y siete años, hijo de Albano y de Guillermina, casado, paragūero, natural de Olivenza, ambulante; procesado en sumario número 30 de 1935, por resistencia; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, decretada sin fianza por auto de hoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2588

2.155

SE CANCELAN las requisitorias que se expidieron para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" en 9 de los corrientes, llamando a los procesados Juan Remos Morell (a) "El Dimoni" y a Antonio Ibáñez Márquez, para que comparezcan ante este Juzgado número 15, de Barcelona, en méritos del sumario número 450 de 1933 del Juzgado, y 9.139 del rollo, por el delito de tenencia de útiles para el robo, contra los mismos y otro, en virtud de haber sido capturados dichos procesados.

2,156

SOCIAS GARCIA, Vicente; hijo de Vicente y de Antonia, de veintiseis años de edad, natural de Valencia, vecino de ésta, soltero, litógrafo; domiciliado últimamente en la calle Barbará, número 16, piso primero, puerta primera; procesado en causa número 78 de 1932, sobre delito contra la salud pública; comparecerá, dentro del término de seis cias, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, a fin de ingresar en la Prisión Celular para sufrir la pena que le fué impuesta en méritos de la mencionada causa.

2.157

TABANCO CASTAÑEDA, José; natural de Madríd, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, hijo de José y de Inés; domiciliado últimamente en la calle Almansa, número 18; procesado por tentativa de robo en causa número 245 de 1933; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capítal, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que baya lugar.

2.158

2552

VAQUERIZAS VILLALONGA, Matias; natural de San Cristóbal (Mahón), de cuarenta y cinco años de edad, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por robo y homicidio, con motivo de atraco a mano armada, número 167 de 1934; comparecerá, en término de dicz dias, rejas adentro de la Carcel de Tortosa, para constituirse en prisión que le ha sido decretada y práctica de otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2.159

VALSECA RODRIGUEZ, Victor; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de cinco dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaria Sr. del Rio), para prestar declaración en diligencias previas, instruidas por delito contra la forma de Gobierno y dimanantes de sumario número 274 de 1934; apercibiéndole de pararie el perjuicio que haya lugar si no compareciere.

2.160

XICOTA CABRE, Miguel; de estado soltero, de profesión empleado, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Ronda de San Antonio, número 11, tienda; procesado en sumario sobre asociaciones ilicitas, número 362 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldla.

2592

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contenciosoadministrativo, cuarta de este Tribunal Supremo, penden autos con el número 11,492, interpuesto por el Letrado D. Basilio Alvarez, en nombre de don Antonio Cossio Diaz-Balmaseda, contra la Real orden del Ministerio del ira la Meal orden dei Ministerio dei Elército de 7 de Abril de 1931, sobre su ingreso en la Orden de San Fernando, se dictó por la Sala las providencias que, copiadas, son como si-

suen:
"Providencia.—Madrid, 15 de Febreor de 1935.—A las autos las comunicaciones del Juzgado de primera Instancia de Logroño de 7 y 8 del actual, con las cartas-ordenes adjuntas, y hágase al interesado Sr. Cossio la natificación y requerimiento acordados en providencia de 30 de Diciembre último por medio de edictos que se pu-blicará en la GACETA DE MADRED.D

"Providencia. — Madrid, 20 de Diciembre de 1934; siendo notorio la incompatibilidad del Letrado D. Basilio Alvarez para representar y defender al actor, se suspende hasta nuevo señalamiento la vista del presente recurso, acordada para el día de hoy; y librese carta-orden al Juzgado de primera instancia correspondiente, con el fin de que requiera al interesado para que, en el término de treinta días, constituya nueva representación en autos; con apercibimiento de tenerlo por apartado y desistido del recurso si no lo verificare.--Martin Blas."

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en la providencia inserta de 15 de los corrientes, se publica en la Gacera de Madrid a los efectos

oportunos.

Madrid, 30 de Febrero de 1935.—El Secretario de Sala, Cipriano Marton-Blas.

JO-2635

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, en causa seguida contra Fernando Frade y otro por tenencia de explosivos, ha acordado se cite por medio de los periodicos oficiales, por

su ignorado paradero, a los testigos Fermin Belbia Jimenez, Antonio Rodriguez Rivas, Julio Tejero Nieves y Mariano Panieño Oceja, para que el dia 12 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante dicha Sección, sita en el Palacio de Justicia, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, a prestar declaración como testigos en dicha causa, bajo la muita de cinco a 50 pesetas.

Madrid a 21 de Febrero de 1935. El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. JO = 2636

MURCIA

Don José Sánchez Romero, Oficial segundo de Sala de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en los autos de juicio de divorcio que después se expresarán, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 6 de Febrero de 1935; vistos los autos de divorcio promovidos en el Juzgado de primera instancia de Lorca por D. Ginés Hellin Garcia, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Aubervillrers (Francia), representado por el Procurador D. Gabriel García Guillén, y dirigido por el Letrado D. Juan Mouliáa Parra, contra doña Josefa González Pérez, en rebeldía, en cuyos autos es parte el Ministerio fiscal en representación del ausente, y Ponente el Magistrado D. Angel Diez de la Lastra y Franco,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por Ginés Hellin García de su esposa Josefa González Pérez, a la que declaramos culpable, sin expresa condena de costas. Una vez firme esta sentencia, comuniquese de oficio al Registro civil de Lorca, en el que constan inscritos el matrimonio y nacimiento de los cónyuges.

Asi por esta nuestra sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Bernardo.—Angel Diez de la Lastra.— C. Maria Caballero."

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, rebelde, Josefa González Pérez, insertándose en el Boletin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo en Murcia a 8 de Febrero de 1935.-El Oficial segundo de Sala, José Sánchez Romero.

JC---201

Don Afanasio Abellán Ibáñez, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en los autos de juicio de divorcio que después se expresarán, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia número 3.—En la ciudad de Murcia a 7 de Febrero de 1935; vistos por la Sección segunda de esta Audiencia provincial los autos de juicio de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, promovidos por doña Paz Solá Hernández, mayor de edad, casada, vecina de esta capital, representada ante este Tribunal por el

Procurador D. Antonio Crespo López, y defendida por el Letrado D. Federico Jover González, contra su marido D. Manuel López Vigueras, en rebeldia, litigando dicha demandante en concepto de pobre.

Falianios que declarando haber lugar a la demanda interpuesta, debemos decretar y decretamos el divorcio vincular de los conyuges doña Paz Solá, Hernández y D. Manuel López Vigueras, sin especial imposición de costas, A su tiempo, expidanse las órdenes correspondientes para la inscripción del divorcio acordado en los Registros civiles donde consten la de nacimiento y matrimonio de los expresados cónyuges.

Así por esta nuestra sentencia, que por rebeldía del demandado se noti-ficará en la forma prevenida en el artículo 769, en relación con los 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Valcarcel.—Carlos Sambeat.—Tomás Aguilera."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Manuel López Vigueras, insertándolo en el periódico oficial correspondiente, expido la presente que sello y firmo en Murcia a 12 de Febrero de 1935.—El Vicesecretario. Atanasio Abellán.

JC = 202

Don José Sánchez Romero, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Mur-

Certifico: Que en los autos de juicio de divorcio promovidos en el Juzgado de Mula y que se mencionarán después. se ha dictado sentencia, cuya cabeza y partedispositiva dicen así:
"Sentencia,—En la ciudad de Murcia

a 29 de Enero de 1935.

Vistos ante la sección segunda de esta Audiencia provincial los presentes au-tos de divorcio promovidos en el Juzgado de Mula por D. Francisco Tomás Hernández, natural y vecino de Molina, representado por el Procurador D. Juan González Cárceles, defendido por el Leirado D. Andrés Hernández, contra doña Dolomes Aguilar Deservada res Aguilar Peñaranda, sin profesión, natural de Murcia, representada por el Procurador D. Juan Botia Moli-na, dirigida por el Letrado D. Pedro Mateos Campillo, no habiendo comparecido en esta Audiencia,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio de los conyuges D. Francisco Tomás Hernández y doña Dolores Aguilar Peñaranda, declarando, por tanto, disuelto el vinculo matrimonial y culpable a la esposa demandada, a quien se impone expresa-mente las costas, y firme que sea esta sentencia, notifiquese de oficio a los Registros civiles de Molina de Segura y Murcia, para que surta sus efectos en las inscripciones de nacimiento del actor para el de Molina y del de la demandada y del matrimonio para el de esta ciudad por conducto del instruc-tor en quien se delega para ello.

Así por esta nuestra sentencia definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos,—José de Valcárcel.—Carlos Sambeat.—Tomás Aguilera.

Y para que sirva de notificación a la

demandada, cuyo paradero se ignora, por medio de los periódicos oficiales correspondientes, expido la presente en Murcia a 20 de Febrero de 1935.—El Oficial de Sala, José Sánchez.

IC---265

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBERIQUE

En el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 77 de 1934, sobre robo, contra otros y Alberto Mayora Aspe, de diez y ocho años, soltero, barbero, natural de Valencia, ignorándose el pueblo de su vecindad, aunque manifestó lo era de Miranda de Loro, se ma dictado en esta fecha auto, declarando conciuso el sunario; y en cumplimiento de lo manifado en tal resolución, se emplaza por la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", al referido procesado Alberto Mayora Aspe, para que dentro del plazo de diez dias, comparezca ente la Superioridad a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que le dirijan y representen; bajo apercibimiento de nombrárseie de turno.

Y para que sirva de emplazamiento en forma at referido procesado, expido la presente en Alberique a 18 de Febrero de 1935.—El Secretario, Rafael-Benito.

JO--2586

ALHAMA DE GRANADA

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Juez de instrucción de esta ciu-

dad y su partido.

Por el presente ruego a iodas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de seis ovejas de las señas siguientes; blancas, con hierro cuiata, naciendo enlace las letras R S; oreja derecha, horqailla y muesca, y en la izquierda, hoja higuera con pico cortado, las cuales fueron substraidas de las inmediaciones del cortijo Don Garcia, de este término, propiedad de don Eduardo Raya Serrano, las que siendo habidas, pendrán a mi disposición en este Juzgado, así como de los ilegitimos poseedores en que se encuenfren y no jastifiquen su legituna adquisición, acordado en sumario número 3 del corriente ano que sigo, sobre hurto.

Dado en Alhama de Granada a 20 de Febrero de 1935.—P. S. M., el Secretacio, Mariano Pérez. — El Juez, Augusto Pérez de Vargas.

JO-2637

AVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por el delito de robo de un caballo y una burra, las que se reseñarán al final, bajo el número 18 de 1935, y cuyas caballerías fueron substraídas en la noche del 13 al 14 del actual, de una cuadra del vecino de Mediana de Voltoyu, Pablo Jiménez Alonso, en dicho pueblo, y en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares,

fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión de esta capital a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerias.

Un caballo de diez y siete años, capa roja, manchón blanco en los costillares, marca "Urraca Miguelva", alzada 1,20 metros, herrado de las cuatro paías, engorronado del lado izquierdo.

Una burra de dos años, capa obscura, colada de atrás, preñada de ocho meses, coja de la mano izquierda, herrada de las manos, con un bulto en el espinazo.

Dado en Avila a 20 de Febrero de 1935.—El Juez, Isidro Fernández.—El Secretario, Nicolás Carrillo. JO-2587

BAEZA

Don Rufino Caruana y Navarrete, Juez de instrucción del partido de Baeza

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y reseate de las chapas de cinc que se dirán, hurtadas la noche del 12 al 13 el actual, de un barracón enciavado en el sitio denominado "Pedro Tilos", ce esie término, perienecientes a la Compañía del ferrocarril en construcción "Baeza-Utiel", y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

Al propio tiempo, intereso de todas las nichas Autoridades, procedan tamtién a la busca y detención de los autores del hecho de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 16 de 1935.

Señas.

Diez y siete chapas de cinc de 2,40 metros de largo cada una, por 90 centimetros de ancho.

Dado en Baeza a 14 de Febrero de 1935.—El Juez, Rufino Caruana.—Por su madado, el Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.

JO-2589

CARAVACA

Don Andrés León y Pizarro, Juez de instrucción de Caravaca.

Hago saber: Que en sumario que instruyo sobre muerte al parecer casual de Josefa Martinez Fiervás, de ochenta años, viuda de Buenaventura Fuentes Ufano, natural de Caravaca, cuya defunción ocurrió en la noche del 13 al 14 de Diciembre de 1930, en una cueva del calvario, de esta ciudad, tengo acordado llamar por este medio a quientes se consideren herederos de aquélla, para que en término de diez dias, se personen en este Juzgado usando de los derechos que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Caravaca a 19 de Febrero de 1935.—El Juez, Andrés León y Pizarro. El Secretario, P. S. M., Eduardo López. Don Andrés León y Pizarro, Juez de instrucción de Caravaca.

Hago saber: Que la Ilma. Audiencia de Murcia en auto de ayer, tiene acordado la prisión preventiva en sumario número 15 de 1933, sobre malversación, del procesado Antonio Jesús Sanchez Guerrero, de cincuenta y un años, casado, impresor, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Caravaca, vecino de Madrid, en Canillas, cuyo paradero se ignora actualmente, el que será reducido a prisión y puesto a disposición de aquella Audiencia.

Por tanto, se interesa de toda clase de Autoridades, se lleve a efecto lo resuelto.

Dado en Caravaca a 20 de Febrero de 1935.—El Juez, Andrés León y Pizarro.—El Secretario, P. S. M., Eduardo López.

JO---2596

CASTROGERIZ

En virtud de lo acordado en providencia de este dia, en sumario que en este Juzgado se instruye número 45 de 1934, por accidente y lesiones, hecho ocurrido en término municipal de Padilla de Abajo el día 4 de Julio de 1934, entre dos coches, y en cuyo accidente resultó herido Rafael Cortina, que según datos es vecino de la ciudad de Oviedo, adonde se dirigió una vez sa-lido del Hospital provincial de Burgos, donde lué curado; se cita a dicho individuo para que en el término de diez dias comparezca antes este Juzgado, con el fin de que previo reconocimienlo y por dos facultativos se informe sobre la sanidad del mismo, y se le ofrezca el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Castrogeriz a 16 Febrero de 1935.—El Secretario, Jesús del Río. El Juez, Pedro F. Gomana.

_xJO---2597

CASTUERA :

Don Francisco Fernandez del Pozo y Donoso, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones de instrucción del parido, por enfermedad del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las doce gallinas y tres gailos que en la noche del 14 al 15 del actual fueron substraidos al vecino de Maipartida de la Serena, Aureliano Gómez Núñez, del gallinero existente en la casa enclavada en la finca denominada Ejido, de aquél término, violentando los autores la puerta y candado que cerraba el gallinero, cuyas aves, caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con sus tenedores, si no acreditan su legitima adquisición.

Asimismo intereso se proceda a la busca y detención del autor o autores dol hecho que, de ser igualmente hallados serán puestos a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta villa, en méritos del sumario que instruyo bojo el número 23 del corriente año, por robo de indicadas aves de

corral.

Dado en Castuera a 18 de Febrero de 1935. - El Secretario (ilegible). - El Juez, Francisco Fernández del Pozo. JO - 2598

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal Letrado de esta villa en funciones de instrucción del partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescale del semoviente que luego se reseña, que fué hurtado al vecino de Benquerencia de la Serena, Antonio Tena Triviño, en la tarde del dia 10 del actual, cuyo semoviente, atado a la puerta de su casa, en referido pueblo, se desató, quitandose la jáquima, y se supone se marchó a la querencia de unos chozos enclavados al sitio de La Muña, de aquel término, debiendo haber sido hurtado por unos "buhoneros" que había en un edificio ruinoso existente en las afueras de dicho pueblo, sospechán-dose sean éstos los autores, y cuyo semoviente, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con sus tenedores, si no acreditan su legitima adquisición.

Asimimo intereso se proceda a la busca y detención del autor o autores del hecho, los que de ser igualmente habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, trasladándolos, con las seguridades convenientes, al Depósito Municipal de esta villa; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 22 del corriente año, por hurto de di-

cho semoviente.

Reseña de la caballeria.

Una burra de ocho años, de 1,15 metros de alzada, capa rucia, con manchas del aparejo y cicatriz en el costillar izquierdo, con marca de la Compañía El Fénix, en la paleta izquierda, letra B, número 5.

Dado en Castuera a 18 de Febrero de 1935.-El Secretario judicial (ilegible).-El Juez, Francisco Fernández. JO = 2599

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria de la causa número 138 de 1933, de este Juzgado de instrucción, contra Benito Ruiz Moya, natural de Rosario de Santos (República Argentina), de veintisiete años de edad, soltero, marinero, sin domicilio conocido, se dictó, por esta Audiencia provincial, senrencia condenatoria en 1.º de Diciembre del pasado año, condenándole, por dos delitos de robo, a un año, ocho meses y un dia de prisión menor por cada uno de ellos, accesorias, suspensión de cargo público, profesión, oficio o derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de costas por tercera parte.

Y por la rebeldia del condenado y

para ejecución de tal sentencia, en cuanto afecta al cumplimiento de las penas accesorias, libro el presente en Ciudad Real a 19 de Febrero de 1935. El Secretario, Martin Escalza Olava-rria.—El Juez, Jose Labajo.

Don José Labajo Alonso, Juca de instrucción de esta ciudad y su par-

Hago saber: Que en la ejecutoria de la causa número 188 de 1933, procedente de este Juzgado de instrucción, contra Hilario López Vidal y otro, natural de Buenos Aires, de treinta y cinco años de edad, soltero, marinero, sin domicilio conocido, se dictó, por esta Audiencia provincial, sentencia condenatoria, en 7 de Septiembre del pasado año, condenándole, por dos delitos de robo, a la pena de un año, ocho meses y un día de presidio medor por cada uno de ellos, accesorias de suspensión de cargo público, profesión, oficio o derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de una tercera parte de costas.

Y por la rebeldía del condenado y

para ejecución de la sentencia, en cuanto afecta al cumplimiento de las penas accesorias, libro el presente en Ciudad Real a 19 de Febrero de 1935. El Secretario, Martin Escalza Olavarría.-El Juez, José Labajo.

JO-2648

CORUNA

Don José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña.

A medio del presente, y en virtud de lo acordado para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, di-manante de sumario número 198 y 1.071 de 1934, por murto, se cita en forma a la penada Emilia Leis Fernández, de veintitrés años, soltera, hija de Antonio y de Felisa, cuyo para-dero actual se ignora, a fin de que, dentro de los diez días hábiles si-guientes al de la inserción de este edicto, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta capital, con objeto de notificarle el auto de remisión condicional en la referida causa; bajo apercibimiento de pararia el perjuicio a que haya lugar.

Dado en La Coruña a 18 de Febre-ro de 1935. — El Secretario, Ramón Almoyna.—El Juez, José Sanchez Guisande.

JO-2601 CHANTADA

Por providencia de este dia, dictada por el señor Juez de instrucción del partido de Chantada, D. Antonio M. del Fraile Calvo, en el sumario número 30 de 1935, sobre substracción de dinero y efectos a Constantino Porto Matan-za, vecino de Balbon, Municipio de Monterroso, en la noche del 1 de Febrero de 1935, ha acordado interesar por medio del presente, de todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, se proceda a la busca y ocupación del dinero y efectos substraidos, que se relacionan a continuación, y se proceda también a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legitima adquisición.

Trescientas veinticinco pesetas, doscientas cincuenta en papel y setenta y cinco en plata; cuatro sujetadores de oro y una sortija con piedras, de señora; una cadena de oro con una medalla con las iniciales E. C.; una pulsera de oro, unos pendientes de oro, un alfiler de corbata de oro, una chapa de un cinturón de oro con las iniciales de C. P., un bolso de plata de señora, una navaja de afeitar, marca "Solingen" número 2, en el mango; una máquina de afeitar de metal amarillo y una de holsillo con el anuncio de Cerveza Polar, un dije en forma de corona, también de oro y una barra de señora del mismo metal.

Chantada, 18 de Febrero de 1935.-El Juez, Antonio M. del Fraile.

DON BENITO

El señor Juez de instrucción de este partido, por resolución de esta fecha, y dando cumplimiento a una carta-orden de la Audiencia de la provincia, emanada dei sumario que se siguió en este Juzgado con el número 28 del año 1934, por lesiones, con-tra Rafael Ramírez Peinado, ha acordado se cite, como se hace, por me-dio de la presente, que se insertará en el Boletin Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, a los tes-tigos de nacionalidad portuguesa Vento Adolfo Ponvillo y Antonio de la Concepción Leal, para que el día 4 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Audiencia de esta provincia, para asistir a la celebración del juicio oral de expresada causa.

Don Benito a 19 de Febrero de 1935. El Secretario, P. H., M. Sanchez.

10 - 2602

Don Alfredo Garcia-Tenorio Saumiguel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio de la presente requisitoria se deja sin efecto la inserta en el "Boletin Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", con fecha 15 del mes en curso, para la busca y reducción a prisión a disposición de este Juzgado del procesado en la causa seguida en el mismo con el número 14 de este año. por estafa, Luis Caballero (a) Cascarria, en virtud de haberse presentado voluntariamente.

Dado en Don Benito a 21 de Febrero de 1955.-El Seoretorio, por habilitación, M. Sánchez.—El Jucz, Alfredo García-Tenorio.

JO-2651

GRAZALEMA

Don Roberto Colom Siquier, Juez de instrucción del partido de Grazalema. Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjui-ciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Serafín Ríos Barea, un cuñado de éste llamado Lorenzo, el de la "Gastra", y un hijo de Ana Calle, llamado Barroso, yerno de "Mil Hom-bres", vecinos de esta villa, euyos ac-

tuales paraderos y demás señas se ignoran, para que, en el término de diez dias, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Galán y García Hernández, número 21, al objeto de pres-tar declaración en el sumario núme-ro nueve del año actual, por robo; apercibidos que, de no comparecer, les parara el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos tres individuos. los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en dicho su-

Dado en Grazalema a 17 de Febrero de 1935.—El Secretario/ Manuel García.—El Juez, Roberto Colom.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Luis Jiménez Armijo, Juez de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en juicio de mayor cuantia instade por el Procurador don Evaristo Roy, en nombre y representa-ción de doña Josefa Polo Magdalena y otros, que litigan con el beneficio legal de pobreza contra D. Alberto Labordeta Galindo y otro, sobre nulidad de testamento y otros extremos, se ha acordado conferir traslado de la demanda a los demandados, con emplazamiento, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y desconociéndose el actual parade-ro del demandado D. Enrique García, esposo de doña Vicenta Lasierra y lagal representante de sus hijos menores Carmen, Eugenio y Enrique García Lasierra, se le hace el emplazamiento por el termino, a los fines y con el apercibimiento indicados por medio del presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta

provincia.

Dado en La Almunia a 20 de Febrero de 1935.—El Juez, Luis Jiménez.—El Secretario, Pascual Candela.

JC-204

LERIDA

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en proveido de hoy, en méritos de causa sobre violación, número 14 de este año, contra Miguel Abella Montagut, se cita a Josefina . be-lla Agusti, de ignorado paradero, si bien su último ha sido Barcelona, para que comparezea dentro de quince días al de la inserción de la presente ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar. Lérida, 19 de Febrero de 1935.—El

Secretario judicial, Antonio Oliver. JO-2654

MALAGA-SANTO DOMINGO

Don Jaime Núñez Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de Santo

Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto ya firme de 24 de Abril de 1933, fuè declarado en estado legal de concurso de acreedores necesaries con todas las consecuencias inherentes a tal situación, don Ramón Alvarez Sanchez, que se halla en rebeldía, y cuyo actual domicilio se ignora, si bien residia últimamente en Madrid, calle Narváez, número 35 piso cuarto, letra B, previriéndose que na-die haga pago a dicho concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, de-biendo hacerlos al depositario D. Antonio Ruano Valderrama, que vive en esta ciudad, calle Alcántara, número 1, como dispone el artículo 1.193 de la ley de Enjuiciamiento civil. Al mismo tiempo y como determina el 1.194 de dicha ley, se cita por medio del presente a los acreedores de dicho concursado, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos; y se convoca a los mismos a Junta general para el nombramiento de síndicos, que deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Ala-meda de Pablo Iglesias, número 25, el día 30 de Mayo próximo, y hora de las diez y seis, pues así lo tengo acordado por providencia de hoy en los expresados autos do concurso necesario, promovido por D. Eusebio Abad Esteban, representado por el Procurador D. Ra-fael Barroso de Medina en situación legal de pobre.

Dado en Malaga a 18 de Febrero de 1935.—El Juez, Jaime Núñez.—El Se-cretario, José López.

JC-203

MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se pu-blicará en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y res-cate de 28 pesetas: 15 en plata y lo restante en calderilla, 150 pares de medias aproximadamente y 40 ó 45 de calcetines, substraidos, la noche del 19 de los actuales, del establecimiento del vecino de esta ciudad Gabriel Mascaraque y González Calero, sito en la calle Toledo, de esta misma ciudad; así como a la defención del autor o autores del hecho y de la persona o personas en cuyo poder se encuentren ilegitimamente, poniendo todo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 20 del co-

rriente año, sobre robo. Dado en Manzanares a 20 de Febrero de 1935. — El Secretario judicial, Andrés Amo. — El Juez, Luis Veloso Bazán.

JO-2607

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñan Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, proce-

dan a la busca y rescate de un caballo de seis años, alzada 1,32 metros, castaño obscuro, paticalzado del pie iz-quierdo, con hierro El Fenix Agrícola en la nalga izquierda, y a la detención de las persenas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición, el cual fué substraido la noche del 18 al 19 del actual de una cuadra sita en el pueblo de Torremocha, y es propio del vecino del mismo Antonio. Vivas Nieves.

Dado en Montánchez a 20 de Febrero de 1935.—El Juez, Enrique Grinán. El Secretario, Adolfo Lozano.

JO-2658

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad de Oliven-

za_y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, y que fueron substraídos de una cerca de la finca Tres Montes y Los Pecados, el dia 16 de los corrientes, propiedad del vecino de Barcarrota, Bernabé Martinez Iciarra, y cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legí-tima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instru-ye en este Juzgado con el número 23 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Burra de siete años, alzada 1,22 metros, negra, raza española, marca E. S. en el anca derecha, bocibianca, bebe en negro, anteojeras blancas, bragada, cabos negros, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, con el hierro de la misma en el anca izquierda, letra B, número 11.

Otra burra blanca cerrada pequeña, pelada la frenie, y un burranco de un año, capón rucio, pequeño, hijo de

la anterior, estos sin asegurar.

Dado en Olivenza a 19 de Febrero de 1935.—El Secretario, Eduardo Zoido.-El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO-2610

OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Gregorio Olmedo Martinez, de veintiún años de edad, hijo de Manuel y de Mar:ia, na-tural de Torreperegii (Ubeda), vecino de Madrid, de profesión desconocida, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 440

de 1934 que en el mismo se sigue, sobre tentativa de robo, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policia judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Carcel de este parudo.

Dado en Oviedo a 19 de Febrero de 1935,-El Juez, Luis Colubi,-El Secretario Antonio F. Giró.

JO - 2660

PAMPLONA

Don Luis Elio Torres, en funciones de Juez de instrucción de Pampiona

y su partido.

Por el presente, se ruega y encar-ga a todas las Autoridades y depen-dientes de la Policia judicial, ia busca y presentación en este Juzgado de la joven Jesusa Arizeuren Sagastamu. de veintiún años de edad, soltera, hija de Pedro y de Luisa, natural de Gazolaz, vecina de Astrain, de esta jurisdicción, que desapareció de su domicilio el dia 18 del pasado mes de Noviembre, por tenerlo asi acordado en el sumario que instruyo con el nú-

mero 524 de 1934, por rapto.

Pampiona, 9 de Febrero de 1935.—
El Secretario, Juan Sain—El Juez,

Luis Elio.

JO-2611

PONFERRADA

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, se ruega a las Autoridades civiles y militares, y de-más Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo, pelo pelicano, con una estrella blanca en la frente, una mancho blanca en la mano izquierda y en la pata del mismo lado, otra grande que ocupa desde el casco hasta cerca del corvejón, de unos dos años de edad y de más de seis cuartas de alzada, y un albardón o montura de los usados en el país, de lona y con los bordes de piel de cerdo, substraídos en la noche del día 13 al 14 del actual de una cuadra propiedad de Antonio Alvarez Colinas, en el pueblo de Matachana, poniendolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, por tenerio acordado así en sumario que se instruye con el número 25 del corriente año,

sobre burto.

Dado en Ponferrada a 19 de Febrero de 1935.—El Juez, Antonio Sevilla. El Secretario, P. H., Julio Fuertes. JO-2661

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernandez Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, propiedad del vecino de Trebujena Francisco Vega Romero, a quien le fué substraido en la

noche del 14 del actual, de la marisma El Conejo, de dicho término municipal; así como para que se detenga a los ilegítimos poseedores de dicho semoviente, poniendo uno y otros a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, pues así está acorda-do en el sumario número 22 del corriente año, sobre hurto.

"eñas del semoviente.

una mula de trece años, 1,40 metros de alzada, toda clara, raza es-pañola, marca V en la cadera derecha, raya y cruz, atiende por Borrega, y lleva, además, el hierro de la Compañia de Seguros La Mundial, números 6-7, en la espaldilla izquierda.

Sanhúcar de Barrameda a 19 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, José Gómez.-El Juez, José Fernández.

JO--2615

SANTA COLOMA DE FARNES

Por el preesnte, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 63 de 1934, seguido por rapto, se hace saber que por la misma se ha declarado extinguida por perdón la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por este hecho Valeriano Vielsa Royo, cuyo individuo era vecino de Blanes y hoy se desconoce su paradeco.

Sania Coloma de Farnés, 21 de Febrero de 1935,-El Secretario judicial,

Joaquín Llinás.

JO---2663

SARISENA

Don Juan González Paracaeilos, Juez de instrucción del partido judicial de

Hago saber: Que en el sumario número 60 de 1934 de este Juzgado, por infracción de la ley de Caza, en la par-tida "Varello de Pataró", enclavado en el Monte Amojonado denominado Cuarto bajo del Lisallar, dei término muni-cipal de Villanueva de Figena, propiedad de D. Juan Beltrán Garcia, cuyo último domicilio era en Barcelona, en la calle de Córcega, número 327, cuarto piso, ignorándose en la actualidad; por el presente, emplazo al referido don Juan Beltran Garcia, para que en término de diez dias, a contar desde la publicación del presente en la "Guceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, con el fin de que comparezca, ante este Juzgado, para hacerle el ofrecimiento de las acciones del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sariñena, 19 de Febrero de 1935.-El Juez de instrucción, Juan González. El Secretario judicial (ilegible). JO-2616

TORO

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 1 del año actual, por el delito de falsedad en documento público, el Sr. Juez de instruc-

ción de este partido en auto de esta fecha, ha dispuesto se cite en forma a doña Blanquita D'or, cuyas demás circunstancias no constan, que en la no-che del 2 de Enero último, se dice se encontraba en el Bar Scisdedos, de Zamora, y que su último domicilio ha sido en Madrid, calle de la Aduana, número 9, primero, para que dentro de los cinco dias siguientes al de la última inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de la pro-vincia de Zamora, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Carlos Latorre, número 15, a declarar como testigo en dicho sumario; con la prevención de que, si no comparece, la pararà el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido esta cédula que firmo en Toro a 20 de Febrero de 1935.—El Secretario, Felipe Lobato.

JO--2619

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Bo-letín Oficial" de Ciudad Real, se ruegu y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate del metálico y efectos que a continuacion se detallarán, substraídos la noche del 12 al 13 del actual, del establecimiento de comestibles, sito en la Corretera de Castellar, número 9, de la villa de Torrenueva, propiedad de Concepción Gormaz Huertas; y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legitima adquisición, poniéndolos en tal concep-to, caso de ser habidos, a disposicino de este Juzgado en la prisión de este partido; pues asi lo tengo acordado por resolución de este día, dictada en el sumario que instruyo bajo el número 31 del año actual sobre robo.

Metálico y efectos substraidos.

Unas cien pesetas en plata y calderilla.

Dos kilogramos de tocino, clase corriente.

Cinco cajas de cadejos de hilo de algodón, marca la Golondrina y el Perro.

Dos paquetes de hilo de algodón basto para medias, uno color negro y otro color café.

Un kilogramo de café torrefacto, sin marca de fábrica, repartido en diez paquetes de cien gramos cada uno.

Dos frascos de cristal con dulces, y Siete libras de chocolate, cuya marca se desconoce.

Dado en Valdepeñas a 19 de Febrero de 1935.—El Juez, José Zurita.—El Secretario (ilegible).

JO-2624

ALBA DE TORMES

Don Domingo Segarra Armengot, Juez de instrucción de Alha de Tormes y su partido.

Hago seber: Que por auto de hoy, declaro terminado el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 83 de 1934, por infidelidad en la cus-

todia de documentos, contra Juan Coll Sánchez, declarado en rebeldia, al que se emplaza por medio de la presente para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, si le conviene.

Alba de Tormes, 22 de Febrero de 1935.—El Juez, Domingo Segarra.—El Secretario, Cipriano Martin.

JO-2677

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de Instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Miguel Sánchez Rodríguez, de treinta años de edad, casado, jornalero, que dijo estar domiciliado en Madrid, calle de la Puebla, número 17, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho dias, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, con el fin de prestar declaración en el sumario número 63 del corriente año, que se sigue por las lesiones que le fueron causadas el 6 del pasado Enero, y para que al propio tiempo sea reconocido por dos Medicos forenses y le sea dada la sanidad en forma legal de dichas lesiones; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el periuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henarcs a 21 de Febrero de 1935. — El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, Hilario Dago

JO - 2678

ALCANTARA

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de instrucción de este partido de Alcántara. Por el presente edicto, que se expi-

de en méritos del sumario que se si-gue en este Juzgado con el número 28 del año 1934, por delito de hurto de tres caballerias mayores, en término municipal de Villa del Rey, durante la noche del 22 al 23 de Abril pasado, de la propiedad de los vecinos de citado pueblo, llamados Antonio Castro Miguel, Demetrio Santano Moreno y Fabian Romero Cid, se cita y llama al procesado Agustín Vazquez Vegas, de treinta y ocho años de edad, sol-tero, gitano, hijo de Juan y de Juana, natural de Valencia de Alcantara, sin domicilio fijo, para que, en término de quince días, a contar desde el si-guiente de la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparez-ca ante este Juzgado de instrucción, para ampliar su declaración indagatoria en el sumario de que dimana este edicto.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a los Agentes de la Autoridad judicial practiquen gestiones en averignación del actual domicilio o paradero del procesado, comunicándolo seguidaque, si dentro del plazo legal concedido no comparece, le pararà el per-

juicio a que en lugar baya derecho.

Dado en Alcantara a 21 de Febrero
de 1935.—El Juez, Luis Jiménez.—El
Secretario, Luis García.

IO-2879

ALORA

Don Joaquin Maria Polonio Calvente, Juez de instrucción de Alora y su

partido.

Por el presente hago sabere Que en el expediente gubernativo seguido en este Juzgado a virtud de certificación expedida por el Secretario, con fecha 20 del actual, se ha mandado publicar el presente edicto para que tenga lu-gar lo acordado respecto al anuncio de la provisión de la Secretaria en propiedad de este Juzgado municipal a concurso de traslado, como comprendida en la categoría C) de las determinadas por el Decreto de 31 de Enero de 1934, y de conformidad con la mandada en la categoría Con la conformidad con la categoría de conformidad con lo mandado en su artículo 6.º, por término de treinta días; observándose para el nombramiento las reglas de preferencia de su articulo 4.º; haciéndose público que los aspirantes pre-sentarán sus solicitudes, documenta-das y con los reintegros determinados por la ley, ante este Juzgado, durante el dicho plazo.

Y para que sirva de anuncio y publicación, doy el presente en la ciu-dad de Alora a 21 de Febrero de 1935. El Juez, Joaquín María Polonio.—El

CANGAS DEL NARCEA

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de instrucción de Cangas del Narcea.

Por el presente se cita, llama y emplaza al ex Alcalde de esta villa don Mario de Llano González, mayor de edad, casado y Procurador, para que, en el término de cinco días, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, a prestar declaración en el sumario número 6 del corriente año, sobre muerte por imprudencia del niño José Menéndez Alvarez; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cangas del Narcea a 1 2de Febrero de 1935.—El Juez, Carlos Alvarez Martinez.—El Secretario, Vicen-

te Zaragozi.

JO-2693

CARMONA

Bon Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Bautista Martin, nijo de Angel y Bolores, natural de Santafe, anejo de Jau y cuyo últi-mo domicilio por designado fué en Rinconada, cortijo Castellanos; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue bajo el número 243 de 1934, por delito de hurto; apercibiéndole que, de no compato; recer, será declarado rebelde y le pamente a este Juzgado, caso de ser conceido; y bajo apercibimiento a aquél hiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la misma, procedan a la busca y prisión de referido procesado, ingresándolo en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Carmona a 20 de Febrero de 1935.—El Juez, Bonifacio Estrada. El Secretario (ilegible).

JO = 2694

CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal Letrado de esta villa en funciones de instrucción del partido, por enfermedad del propie-

Por el presente hago saber: Que en virtud de haber sido encontrado el pro-cesado Urbano Garrido Montecelo, declarado rebelde en méritos del sunatio ciarado repeide en mentos del sultatto seguido en este Juzgado bajo el número 96 de 1933, por el delito de lesiones, se dejan sin efecto las reguisitorias mandadas publicar por auto de fecha 27 de Octubre del mismo año, y publicadas en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta propincia en los días 2 de Noviembro y vincia en los días 2 de Noviembre y 30 de Diciembre del indicado año, citando al procesado de comparecencia ante este Juzgado para práctica de vavias diligencias y constituirse en prisión.

Dado en Castuera a 22 de Febrero de 1935.—El Jucz, Francisco Fernán-dez.—El Secretario judicial, José Maria Priego Godoy.

JO-2695

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita en forma legal de comparecencia ante la Audiencia provinial de esta capital para el día 23 de Marzo próximo, y hora de las diez, al testigo del Sr. Fiscal Igna-cio Rodriguez Alvarez y a los testigos de la defensa de Apolinar Huete Obdu-lia García y Torres y Julia Barbudo Juarez, a fin de que asistan al acto del juicio de la causa seguida en esto Juz-gado hajo el número 140 de 1933, por el delito de allanamiento de morada, contra Apolinar Huete y Concha, pues asi lo tengo acordado en carta orden de esta Superioridad número 42 de 1935, dimanante de la causa ya indicada.

Dado en Ciudad Real a 21 de Febrero de 1935.—El Juez, José Labaĵo.—El Secretario, Martín Escalza Olavarría. JO--2696

COLMENAR VIEJO

Por el presente, y en virtud de ignorarse el actual domicilio o paradero de los mismos, se instruye del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes más proximos del inter-fecto Juan Peña, el cual, al parecer, falleció de frío en la carretera de Irún, kilómetro 34, heciómetro 2, y el que representaba edad de sesenta y cinco años, pelo cano calvo, con barba comode un mes canosa, bigote también canoso, pantalón de pana negro, chaqueta de paño negro, pelliza obscura de paño, otra chaqueta de paño color café, con las mangas atadas, en las que llevaba mendrugos de pan; tapabocas a cuadros encarnados, gorra negra, una camisa, estatura pequeña y de aspecto menaigo.

Coimenar Viejo, 21 de Febrero de 1935.-El Secretario (ilegible).

DOLORES

El Sr. Juez de instrucción de Dolores su partido, por resolución de esta fecha, dictada en el sumario mimero 136 del año 1934, sobre estafa, contra Rosendo Martinez Abenza, vecino de Alicante, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado para dentro del plazo de diez dias siguientes a su publicación en el "Boletin Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", y hora de las diez de la mañana, a Jose Ferrer, vecino últimamente de Alicante, calle Huerta, número 2, y Cristóbal Molina, de la misma vecindad, en la calle Vitoria; número 25, a fin de ser oídes como depositarios de los recibos del sorteo extraordinario de la Cruz Roja correspondientes a los números 22.112 y 13.407, respectivamente, cele-brado el 11 de Octubre de 1934; bajo los apercibimientos legales.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas expido la presente, que firmo en Dolores a 21 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Francisco

Bueno.

JO - 2698

ELCHE

Don Evaristo Olcina García, Juez de instrucción de la ciudad de Elche y su

Por el presente edicto bace saber: Oue en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a orden de la Audiencia de Alicante dimanante de la causa que se instruyó en este Juzgado con el número 67 del año 1933, por el delito de estafa, contra Rafael Llopis Sevila, en la cual se manda se cancelen y queden sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" con fecha 2 de Octubre de 1934 y "Bo-letin Oficial" de la provincia de Alican-te con fecha 23 de Septiembre del mismo año, con referencia al mismo procesado, por haber sido capturado.

Y para que lo acordado tenga cumplido efecto se libra el presente en El-che a 21 de Febrero de 1935.—El Juez, Evaristo Olcina.-El Secretario, Juan Casaño.

JO - 2699

LALIN

Lor. José de Castro Grangel, Juez de

instrucción de este partido. Llaira y emplaza a José Santos, de veintiún años, soltero, hijo de Josefina, jornalero, natural de Padouzudo (Portugal), vecino de Gondomar y en la nctualidad en desconocido paradero, de las señas y circunstancias que a lo último se expresarán, para que dentro del termino de diez dias, contados desde la última inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en sumario que se le instruye por delito de tenencia ilícita de armas; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez, ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policia judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta viila, a disposición de este Juzgado.

Señas del procesado.

Estatura alta, ojos castaños, pelo negro, nariz afliada.

Lalin, 21 de Febrero de 1935.—El Juez, José de Castro.—El Secretario. Jesús Maria Santaló.

JO-2707

MANRESA

Don Isidro Liesa de Sus, Juez de instrucción de la ciudad de Manresa y su

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña' en 23 de Agosto último, por la que se llamaba a Antonio Tregón, en mérito de los sumarios números 160 y 162 del pasado año, por asesinato ambos, ya que se ha dejado sin efecto el auto de procesamiento contra el mismo dictado.

Manresa, 15 de Febrero de 1935.—El Juez, Isidro Liesa.-El Secretario judicial interino, Antonio Muser.

JO--2715

MURCIA-SAN JUAN

Por el presente, se cita a todas cuantas personas comprasen papeleias de loteria correspondientes al número 61.045. del sorteo celebrado el día 11 de Octubre de 1934, a los procesados Salvador Aracil Soler (a) "El Lorquino" y Die-go Sánchez Ramón (a) "El Tonto", para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital, sito en la calle de Sanchez Madrigal, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario 334 del pasado año, sobre estafa, por providencia de este dia. Murcia, 22 de Febrero de 1935.--El

Juez (ilegible) .- El Secretario, Adolfo Pascó.

JO-2716

NULES

Don José Gimeno Olcina, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Eduardo Vidal Ripollés (a) "Chordi", hijo de José y de Josefa, natural de Benicasim, vecino de Mascarell, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, labrador y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca, dentro del término de diez dias, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE Madrio, ante este Júzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 45 de 1932, por el delito de lesiones; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado re-

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca

y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 5 de Enero de 1935.—El Juez, José Gimeno.—El Se-cretario, Anibal Vidal.

JO - 2717

ROA

Don Pedro Luis Sanz Redonde, Juez de primera instancia e instrucción de

Roa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 9 de 1935, sobre hurto de dos libros, ruego a las Autoridades de todos les órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraido y detención de los poseedores llegitimos, caso de ser habidos, poniéndoles a disposi-ción de este Juzgado.

Reseña de lo substraido.

Dos libros de inscripciones del Re gistro de la Propiedad de este partido. tomos 425 y 484, números 12 y 14. de Valdezate.

Roa, 21 de Febrero de 1935. - El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.-El Secretario, Francisco P. Rodriguez,

JO-2720

SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo Garcia, Juez de instrucción de Salamanca.

Por virtud del presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 25 de 1935, que se instruye por estafa a Rufina García, se cita, llama emplaza a Carmen Serrano, domiciliada últimamente en esta capital, en la casa de prostitución de "Las Cin-co Estrellas", y cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de cinco dias, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que contra ella resultan; apercibida que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que baya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la bus-ca y captura de dicha inculpada, que será puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Salamanca a 21 de Febrero de 1935.—El Juez, Antonio Jaramillo. El Secretario, Rafael R. Cuesta.

JO - 2721

Don Antonio Jaramillo Garcia, Juez de instrucción de Salamanca.

Por virtud del presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 43 de 1935, que se instruye por el delito de estafa, se cita, llama y emplaza al sujeto Pablo Zafra Navarro, de ventiséis años, soltero, contable, natural de Diamo, cuyo último domicilio lo fué en Salamanea, ignorándose su actual paradero, para que en término de cinco dias, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a

todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, el cual será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Salamanca a 22 de Febrero de 1935.-El Juez, Antonio Jaramillo.-El Secretario, Rafael R. Cuesta.

JO--2722

SAN CLEMENTE

Dor Manuel Barreda Treviño, Juez de instrucción de esta villa de San Cle-

mente y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al penado Florentino Lara Peña, de treinta y siete años de edad, casado, jorna-lero, natural y vecino de Hinojosa del Castillo, hijo de Leoncio y de Salvadora, de estatura más bien alto, moreno, de que se ignora el actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez dias, a partir de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de ingresar en la prisión provincial de Cuenca, para empezar a cumplir la pena de un año y un día de presidio menor que le fué impuesta en el sumario número 15 de 1934, seguido en este Juzgado, contra dicho penado por el delito de robo, todo ello bajo el apercibimiento de que, caso de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de mencionado penado Florentino Lara Peña, el cual, en el caso de ser habido, deberá ser puesto a mi disposición en el Depósito mu-

nicipal de esta villa.

Dado en San Clemente a 21 de Febrero de 1935.-El Juez, Manuel Barreda.-El Secretario, Luis Girón Rubio. JO---2723

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de Saplúcar la Mayor y su

partido.

Mediante el presente, que se inserta-rá en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", se hace saber a los procesados Juan-Luis Villarán Cano y José Carmona Ramírez, cuyo actual paradero se ignora, en sumario instruido en este Juzgado número 97 del año 1914, por estafa, que por auto de esta fecha, se ha dejado sin efecto el procesamiento que de ellos y de Antonio Amores Jurado, se decretó por auto de 19 de Julio del referido año, así como los demás acuerdos toruados como consecuencia de aquel procesamiento, decretándose, por ello también, la libertad de dichos inculpados.

Al propio tiempo, quedan sin efecto las requisitorias que llamando a los indicados tres procesados, fueron publi-cadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al 2 de Octubre de 1914 y "Gaceta de Madrid" del 4 de los mismos mes y año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 20 de

Febrero de 1935.-El Juez, Antonio Esteva.-El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JO-2724

SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mi, con fecha de este dia, en sumario que se sigue por suicidio de Joaquin Gavidia Puig, natural de Barcelona, con domicilio en la casa de huéspedes de la calle Justino de Neveseis, soltero, dibujante, hijo de Francisco y de Francisca, y de veintidos años de edad, se ha mandado citar en forma a la madre de dicho interfecto Francisca Puig Feliu, que residía en Barcelona, y según se dice se ha marchado a Buenos Aires, a fin de que dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibida que de no verificarlo, la pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, y cuyo sumario se le ofrece con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento de la interesada, expido el presente en Sevilla a 16 de Febrero de 1935.-El Secretario, P. H. (ilegible).

JO-2725

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicio, que será in-serto en el "Boletin Oficial" de la pro-vincia y "Gaceta de Madrid", se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las prendas que al final se expresarán, substraídas la noche del 26 al 27 de Enero último, del domicilio de los hermanos Antonio y Jesús Sánchez Ceju-do, sito en la calle del Mediodia, número 7, de esta población; y detención de la persona o personas en cuyo po-der se hallaren de no acreditar sa legitima adquisición; poniéndolas en tal concepto a disposición de este Juzgado, juntamente con referidas prendas; pues asi le tengo acordado por resolución de este dia, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 17 de 1935, sobre harto.

Prendas substraídas.

Propiedad de Jesús Sanchez Cejudo: Un abrigo nuevo, negro, de paño, confeccionado en la Sastrería de Leoncio Poveda.

Propiedad de Antonio Sánchez Ce-

Un pantaión y una americana de estambre listado, color café.

Dado en Valdepeñas a 21 de Febrero de 1935,-El Juez, José Zurita,-El Secretario (ilegible).

JO--2730

VALENCIA---JUZGADO NUMERO 1

Don Manuel-María Cavanillas y Prósper, Magistrado, Juez de instrucción

número I, de Valencia.

Por el presente edicto, que se inser-tará en la "Gaceta de Madrid" y que se ha librado en camplimiento a lo mandado en providencia de esta fecha, dictada en el ramo de situación dimanante del sumario número 111 de 1934, sobre daños por imprudencia, contra José Bellver García, de veinticuatro años, soltero, mecánico, hijo de Ro-mualdo y de Vicenta, natural de Orán y vecino de Valencia, domiciliado primeramente en la calle de San Gil, número 29, porteria, y ahora en la calle del Poeta Llombart, número 11, puerta cuarta, se hace saber, que por haberse presentado voluntariamente dicho procesado, se decretó su libertad provisional, dejándose sín efecto las órdenes dadas para su busca y captura y las requisitorias que con ese fin se libra-ron el 4 del actual, una de las cuales se insertó en la "Gaceta de Madrid" en el ejemplar número 43, correspondiente al dia 12 del corriente, con el número 1.454 de orden y el 1.844. Dado en Valencia a 21 de Febrero de

1935.-El Juez, Manuel-Maria Cavanillas. - El Secretario, José Ortuño Llorca.

JO-2731

VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de esta villa de Viver y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 6 de 1935, sobre robo en la Ermita de San Roque, en Viver, a mediados del mes de Febrero, en el que he acordado librar el presente, por el que con arreglo a derecho, ordeno a todos los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de los autores del hecho y de los objetos que abajo se diran, poniendo unos y otros, en su caso, a disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en el referido sumario.

Objetos substraidos.

Una campana de 0,40 metros de altura, de 10 o 12 kilos de peso, vieja. Viver a 19 de Febrero de 1935.— El Juez, José María Haro.

JO-2736

ALBACETE

Para dar cumplimiento a lo interesado por la Audiencia provincial de Albacete en la causa seguida en este Juzgado con el número 183 de 1928, sobre estafa, y por ignorarse el paradero actual del procesado en la misma. Cornelio Miguel Piles, se le hacen por medio del presente elicto las advertencias contenidas en el artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 ne Abril de 1934.

Dado en Albacete a 22 de Febrero de 1935.-El Juez (ilegible).-El Secretario, Miguel Casado.

JO-2759

ALBUNOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Jucz de

instrucción de este partido. Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 18 del año actual, se

sigue sumario sobre robo, en el que he acordado librar el presente para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que por la Policia judicial y demás Agentes de la Autoridad se proceda a la busca y rescate de siete paquetes de dinamita de tercera, con 25 cartuchos cada uno, y un mazo de mecha de 10 roscos, con un total de 100 metros, y que se dice substraidos desde el mes de Noviembre último hasta la noche del dia 12 del actual del polvorin de las minas de mercurio de la Alpujarra, existente próximo a la fábrica de Timar, término de Lobras, procediéndose asimismo a la averiguación y detención de los autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acceditan su legitima adquisición, poriendo todo ello, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, y a los detenidos, en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Albuñol a 22 de Febrero de 1935.—El Juez, Antonio Uceda.—El Secretario, Santiago Sánchez.

JO = 2760

ALBURQUERQUE

Don Manuel Gutierrez Madrigal, Juez de instrucción de Alburquerque y su

partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la búsqueda y ocupación del metálico y efectos que luego se reseñarán, robados el 13 del presente mes de una choza enclavada en la dehesa de Esparrago-sa, término de San Vicente de Alcantara, propios del mayoral de dicha dehesa, Esteban Bruña Calderilla, y del propietario de la finca, D. Pedro Delgado Dominguez, los que, caso de ser habidos, deberán ser puestos a disposi-ción de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición,

Efectos substraídos.

Veinticinco pesetas en moneda de plata, un jamón con un peso de unas 10 libras, tres docenas de cuajo de borrego para hacer queso, una cartera de piel de becerro completamente nueva, una navaja de afeitar con las cachas de asta, una de ellas rota; cédula personal de Esteban Bruña Calderilla, un cámiaro pequeño de cabida de dos litros lleno de accite de oliva, 12 pares de kilo y cuatro fanegas de pienso, de cilas media de habas, otra media de blança y tres fanegas de avena, den-tro de cinco costales de lona blancos usados, de ellos dos sin iniciales y tres con las iniciales P. D. en tinta china.

Dado en Alburquerque a 23 de Febrero de 1935.—El Juez, Manuel Gutiérrez.-El Secretario judicial, Manuel

Muñoz.

JO-2761

BAEZA

Don Rufino Caruana y Navarrete, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 205 de 1934, sobre muerte de Miguel López Navas, que el

día 16 de Noviembre último cayó casualmente por el puente sobre el rio Guadalimar, término de Ibros, próximo a la estación de Baeza, causándose lesiones que le produjeron aquélla en la Casa de Socorro de Linares, adonde fué trasladado, y cuyo interfecto dicho dia vestia traje completo de pana color miel, de surco; chaleco de punto obscuro, camisa azul obscura, con botones blancos, correa de cuero a la cintura, faja encarnada, calzando abarcas de material y piso de goma, represen-tando tener treinta y cuatro a treinta y seis años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, se llama a los familiares del mencionado interfecto para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el "Boletin Oficial" de esta provincia y "Ga-ceta de Madrid", a fin de ser oídos en expresada causa y ofrecerles el proce-dimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento, del que se les instruye por medio del presente.

Dado en Baeza a 22 de Febrero de 1935.—El Juez, Rufino Caruana.—El Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez. JO—2762

BARCELONA

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 732 de 1926, sobre hurio, contra Baldomero Lligé Casas, se hace saber a todas las Autoridades civiles y judiciales que por la Superioridad, y con fecha 1.º del actual, ha dictado anio declarando ex-tinguida por prescripción la acción para continuar la persecución del referido delito, dejando sin efecto el procesamiento que se dictó contra dicho Baldomero Lligé y, en su consecuencia, las requisitorias insertas en la "Gaceta de Madrid" de fecha 25 de Enero de

1927, llamando al mentado procesado. Barcelona, 22 de Febrero de 1935.— El Juez, Adolfo Fernández.—El Secretario, Antonio Codorniu.

JO-2765

CERVERA

En virtud de lo acordado por el senor Juez accidental, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 64 de 1934, sobre falsedad, contra Jaime Recasons Gabernet, se cita a los tenedores de obligaciones de la Sociedad Anónima Fábricas y Almacenes Reca-sens, de Concabella (Lérida), Ramón Padullés, Jaime Espigolé, Bernardino Balagué, Agustin Riera Vall y Ramón Recasens, de ignorado domicilio, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, al objeto de reconocer la firma que con sus respectivos nombre y apellido figura en determinado documento; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cervera (Lérida), 23 de Febrero de 1935.—El Secretario, Alfonso Empera-JO-2767 dor.

GINZO DE LIMIA

Don Julio Murias Travieso, Juez de instrucción del partido de Ginzo de Limia.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo, bajo

el número 15 del año en curso, sobre muerte de Manuel Francisco Riveiro, de cuarenta y cinco años, natural de Barcelos, provincia de Braga (Portugal), ocurrida en las primeras horas de la noche del 19 de este mes, a consecuencia de haber caido desde un corredor, en el pueblo de Paradela, término municipal de Porquera, se cita y llama a los parientes más próximos del finado, a fin de que dentro del plazo de ocho dias, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ofrecerles el procedimiento con arreglo a las prescripciones del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Ginzo de Limia a 22 de Febrero de 1935.—El Juez, Julio Murias. El Secretario, Jaime Carballido.

JO-2769

JUZGADOS MUNICIPALES

CAMPANA (LA)

Don Antonio Benjumea Parias, Juez

municipal de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión como comprendido en la clase C) entre Secretarios de la misma categoría a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el signiente al en que aparezca este edicto en la "Gaceta de Madrid" durante el término de treinta días, el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, durante el cual los que aspiren a desempeñarlo, dirigirán sus instancias debidamente documentadas a dicha Superioridad.

Dado en La Campana a 21 de Febrero de 1935 .- El Juez, Antonio Berju-

mea Parias.

JO - 2670

GRANADO (EL)

Don Tomás Domínguez Diaz, Juez municipal de El Granado, partido judicial de Ayamonte, provincia de Huelva.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del señor Juez de primera instancia de este partido de Ayamonte, se anuncian dichas vacantes que han de proveerse por concurso de traslado de conformidad al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta dias, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes dentro del plazo legal al Sr. Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo constade 1.196 habitantes, y que el sueldo del Sceretario y suplente son los derechos que señala el Arancel vigente de apli-

cación.

Dado en El Granado a 18 de Febrero de 1935.-El Jucz, Tomás Dominguez.

FARRA (LA)

Don Ricardo Ruiz Neila, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario supiente, la que se anuncia a concurso libre, de conformidad con lo preceptuado en los artículos del 12 al 18 del Real decreto de 10 de Abril de 1871 y artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 ("Gaceta" del 2 de Febrero). Los aspirantes deberán remitir en el plazo de quince días, a contar desde que sea publicado este edicto en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", sus solicitudes debidamente reintegradas y los documentos que acrediten su aplitud y servicios que le den preferencia para el cargo, y por último cuantos exigen las eisposiciones en vigor. Se hace constar-que este Juzga lo tiene 2.082 habitantes, y el Secretario sólo percine los derechos de Arancel cuando actúe.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados.

La Parra, Febrero de 1935.—El Juez municipal, Ricardo Ruiz.—El Secretario, Cesar Rebollo.

JO-2671

POZO LORENTE

Don Faustino Villena Garcia, Juez municipal de esta villa de Pozo Loren-

te, provincia de Albacete.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso para proveer en propiedad las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", conforme a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial.

Las solicitudes debidamente documentadas se presentarán en este Juz-

gado municipal.

Se hace constar que esta villa tiene 1.058 habitantes de hecho y 1.060 de edrecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Pozo Lorente, 19 de Febrero de 1935.

El Juez, Faustino Villena.

JO-2673

PRIEGO (CUENCA)

Don Clemente Martinez Hualda, Juez rumicipal de esta ciudad de Priego (Cuenca).

Hago saber: Que en providencia de esta fecha y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, he acordado de-

clarar nulo y por tanto sin efecto alguno, el anuncio publicado en la "Gaguno, el antincio publicado en la Ga-ceta de Madrid", número 41, correspon-diente al día 10 del actual, y en el "Bo-letin Oficial" de esta provincia, número 16, de fecha 6 del mismo, para la provisión por concurso de trastado, y en su caso por el libre, de la vacante de Alguacil en propiedad del Juzgado municipal de esta ciudad de Priego, por no ser procedente su provisión en la forma expresada en dichos anuncios. y deber confirmarse en su cargo, con carácter de propietario, al interino, que actualmente desempeña dicha plaza de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 10 del Decreto del Ministerio de Justicia de 1." de Octubre de 1934, en relación con el artículo 31 de la vigente ley de Justicia municipal,

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos consiguientes.

Dado en Priego (Cuenca) a 20 de Febrero de 1935.—El Juez, Clemente Martinez.—El Secretario, Pedro Rivero.

JO--2613

SAN MARTIN DE VALDERADUEY

Don Jesús Gago León, Jacz municipal de esta villa de San Martín de Valderaduev.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y a virtud de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente a concurso el cargo por turno libre, conforme establece la ley Orgánica del Poder judicial, Regiamento de 10 de Abril de 1871, y demás disposiciones complementarias hasta la fecha.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas dentro del plazo de treinta días, en este Juzgado municipal, desde la publicación del presente en el "Boletin Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en San Martin de Valderaduey a 20 de Febrero de 1935.—El Juez, Jesús Gago.—El Secretario, Federico Martínez.

TORREORGAZ JO-2674

Don Andrés Galán Pavón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante por renuncia del propietario la plaza de Secretario propietario de este Juz-

gago municipal, se anuncia su provisión por el turno de traslado dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la "Gaceta de Madrid". También se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo Juzgado, anunciándose su provisión por el mismo plazo que la anterior. Los aspirantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado acompañadas de certificación de nacimiento, certificación de buena conducta, copia del titulo correspondiente o certificación de examen y aprobación, todo ello reintegrado con arreglo a la ley de Timbre, y con las pólizas de la Mutualidad, El nombrado no tiene más emolumentos que los derechos de Aran-

Torreorgaz, 22 de Febrero de 1935.— El Juez, Andrés Galán.—El Secretario habilitado, Francisco Castro.

JO-2675

VILLA DEL RIO

Don Alfonso Cabrera Garcia, Juez municipal de esta Villa del Río (Córdoba).

Hago saber: Que encontrandose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y disposiciones complementarias, entre ellas el Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los que aspiren a ocupar dicho cargo, habrán de presentar sus solicitudes
documentadas y reintegradas en forma, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Montoro, durante el plaze de treinta dias, contados
desde el siguiente al en que aparezca
este edicto publicado en la "Gaceta de
Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a los que se advierte, que está
población cuenta con 6.813 habitantes
de hecho y 6.866 de derecho, según el
último Censo, y se advierte al solicitante que fuera nombrado para este cargo, que sólo percibirá cuando actúe los
derechos arancelarios.

Dado en Villa del Rio a 21 de Febrero de 1935.—El Juez, Alfonso Cabrera. El Secretario, Rafael López.

JO-2676

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.